

Sesion 18.^a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALMACEDA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Bañados promueve un incidente acerca de algunas palabras pronunciadas en la sesion anterior por el señor Larrain don José Manuel, que Su Señoría considera injuriosas para su persona.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Larrain don José Manuel i Balma ceda (Presidente).—Se pone en discusion un proyecto que concede un suplemento para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.—Usan de la palabra varios señores Diputados i queda pendiente el debate.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para pagar los funerales de don Ricardo Matte Pérez.—Se acuerda reintegrar la Comision de Policia con el señor Concha i encomendarle a ella que para la sesion del juéves próximo presente un proyecto de reforma del Reglamento.—El señor Urzúa Rojas pide al señor Ministro del Interior que ordene pagar los cánones de arrendamiento del local que ocupa la Gobernacion de Búlnes.—El señor Marchant solicita diversos datos.—Continúa i queda pendiente la interpelacion sobre la órden ministerial que obliga a retratarse a diversos empleados de los ferrocarriles.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que concede fondos para pagar una gratificación a los empleados que han quedado cesantes por la reorganizacion de la Escuela de Artes i Oficios.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite diversos antecedentes sobre la jubilacion de don Diego A. Rodríguez.

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública con que remite los antecedentes sobre arriendo de una casa en la calle de la Recoleta.

Oficio del Senado con que remite el presupuesto de Justicia.

Oficio del Senado en que comunica que ha desechado el proyecto que consulta fondos para la publicacion en la prensa de las sesiones de la Cámara de Diputados.

Oficio del Director del Tesoro en que comunica que ha dado curso a un decreto despues de objetarlo.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 17.^a extraordinaria en 21 de noviembre de 1913.—Presidencia de los señores Balmaceda i Riesco.—Se abrió a las 3 hs. 43 mts. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Ruperto	Garcés, Julio
Alessandri, Arturo	García de la H., Manuel
Anguita, Héctor	García, Ignacio
Arancibia L., Héctor	Gatica, Abraham
Arellano, Roberto	Huneus, Francisco
Arteaga, Claudio	Ibáñez, Maximiliano
Bahamonde, G.	Insunza, Abdón
Bañados, Guillermo M.	Izquierdo, Luis
Bunster, Francisco	Larrain, José Manuel
Canto del, Rafael	Leon Luco, Ramon
Claro L., Samuel	Lira, Alejandro
Correa B., Agustin	Maira, Carlos
Costa, J. Enrique	Marchant S., Ignacio
Covarrúbias, Eduardo	Matte, Jorje
Espinosa J., Manuel	Molina, Luis Adán
Fernández, Belfor	Oyarzún, Enrique
Förster, Guillermo	Paredes, Fanor

Pereira, Ismael	Ugarte Vial, Olegario
Prieto Valdes, Victor	Undurraga, Luis A.
Quezada, Armando	Urrejola, Rafael
Ramirez, Pablo	Urzúa Rojas, Artaro
Rivas V., Manuel	Urzúa, J. Oscar
Rivera, Marcial	Valdivieso B., Jorje
Rivera, Miguel	Valencia, Absalon
Robles, Víctor V.	Vicuña S., Ismael
Rodríguez, Aníbal	Vicuña C., Luis
Rodríguez, Luis M.	Vidal, Francisco A.
Ruiz V., Eduardo	Viel Oscar
Saavedra, Cornelio	Zañartu P., Enrique
Silva C., Romualdo	Zañartu P., Héctor
Subercaseaux, G.	los señores Ministros
Tagle C., Guillermo	del Interior, de Ha-
Toro Lorca, Santiago	cienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Justicia en respuesta al que se le dirijió, a pedido del señor Bañados, solicitando la remision a la Cámara de algunos datos relacionados con el movimiento de causas habido en los juzgados civiles de Santiago i Valparaiso.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad de Señoras La Union de Chillan el permiso requerido por el Código Civil para poder conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de lei por el cual se reducen varias de las gratificaciones acordadas al personal de Ejército i de la Armada, por la lei número 2,644; de 23 de febrero de 1912.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

3.º De una mocion del señor Ramírez don Pablo en que formula un proyecto de lei en que se suprime el servicio relijioso del Ejército i de la Armada, establecido por la lei número 2,463, de 15 de febrero de 1911, i por los artículos 10 i 40 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.

Se mandó a la Comision de Guerra i Marina.

4.º De una solicitud de la institucion denominada Caja de Ahorros de Empleados Públicos, en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para poder conservar la posesion de varios bienes raices que tiene adquiridos en esta ciudad.

Se mandó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Eximido posteriormente de este trámite, quedó en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto del Honorable Senado por el cual se autoriza la inversion de la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos en la terminacion de los trabajos de los Tribunales de Justicia.

Usaron de la palabra los señores Molina don Luis Adan, Pereira don Ismael, Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas), Hunaeus don Francisco i Correa Bravo.

El señor Molina don Luis Adan pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara una copia del proyecto que aprobó el Consejo de Obras Públicas sobre el nuevo edificio de los Tribunales, i un estado de los pagos que se han hecho i de los que deban efectuarse hasta terminar la obra.

A pedido del señor Correa Bravo se dió por retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto del Honorable Senado que concede diversos suplementos al presupuesto del Ministerio de Marina.

Puesto en discusion particular el artículo único del referido proyecto, usaron de la palabra los señores Bañados, Matta, Rodríguez don Luis Martiniano i Larrain don José Manuel.

A pedido del señor Bañados se dió por retirado el anterior proyecto de la tabla de fácil despacho.

A indicacion del señor Rivas Vicuña se acordó par asentimiento tácito pasar a ocuparse inmediatamente de la solicitud que aparece en la cuenta, en que el presidente de la Sociedad Caja de Ahorros de Empleados Públicos pide el permiso requerido por el Código Civil para poder conservar la posesion de diversos bienes raices que tiene adquirido dicha institucion.

El mismo señor Rivas Vicuña propuso a este respecto el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se concede a la institucion denominada Caja de Ahorros de Empleados Públicos el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de los siguientes bienes raices que tiene adquiridos en la calle de Teatinos de esta ciudad:

Casa i sitio números 62 a 66 de la calle de Teatinos, que deslinda: al norte, con propiedad de doña Virginia Hurtado; al sur, con don Eduardo Hemette i don Eduardo Faure; al oriente, calle de Teatinos i al poniente, con don Rosendo Vidal.

Casa i sitio números 68 i 72 de la calle de Teatinos, que deslinda: al norte, don José de la Cruz Cisternas; al sur, con María i Carmen Muñoz; al oriente, calle de Teatinos, i al poniente, con propiedad de un señor Infante.

Casa i sitio números 58 i 60 de la calle de Teatinos, que deslinda: al norte, con Juana Muñoz; al sur, con doña Sofía Roger de Hemette; al oriente, con calle de Teatinos, i al poniente, con don Celso Merino.

Puesto en discusion el anterior proyecto de acuerdo, usaron de la palabra los señores Rivas Vicuña i Fernández, quien pidió al señor Presidente que se sirviera retirar este proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor Fernández pidió tambien que se dirijiera oficio a quien corresponda a fin de que se envíen a la Cámara los estatutos de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, copia del decreto que le concedió personalidad jurídica i los antecedentes por los cuales se pueda conocer el réjimen i el desarrollo de dicha institucion.

Se dió por retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Alamos pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para el primer cuarto de hora de una sesion próxima el proyecto por el cual se autoriza a las municipalidades de Santa Cruz i de Palmilla para conceder a don Carlos Eduardo Valdivieso el uso de las calles, etc., el permiso necesario para construir un ferrocarril entre dichas localidades.

Contestó el señor Balmaceda (Presidente) que se impondria del proyecto referido i procuraria atender los deseos del señor Diputado.

El señor Arellano amplió las observaciones formuladas por Su Señoría en la sesion anterior acerca de la inconveniencia que encarna, a su juicio, el hecho de que el Gobierno haya insistido en el decreto, objetado por el Tribunal de Cuentas, por el cual se ordena el pago de sueldos al Cuerpo de Carabineros, excediendo el ítem respectivo.

Usó de la palabra sobre este particular el señor Rivas Vicuña.

El señor Balmaceda (Presidente) puso en segunda discusion la indicacion del señor Matte que habia quedado para este trámite en la sesion anterior para eximir del trámite de Comision el proyecto del Honorable Senado que deroga el inciso 2º del artículo 4.º de la lei número 274 i la lei número 1,366 relativas a pensiones de gracia de familias de servidores de la Independencia.

El señor Prieto Valdes adujo diversas consideraciones.

El señor Prieto Valdes solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

El mismo señor Prieto Valdes pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Hacienda el deseo de Su Señoría de que se derogue el decreto que ordena pagar un cánon de arrendamiento al Club de Regatas de Valparaiso por el terreno que ocupa en el malecon de ese puerto i de que se le conceda gratuitamente, como lo tenia antes, el goce de ese terreno.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior) que transmitiria al señor Ministro de Hacienda las observaciones del señor Diputado.

El señor Orrego (Ministro del Interior) pidió al señor Presidente se sirviera anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto por el cual se concede un suplemento de novecientos mil pesos para el sostenimiento del Cuerpo de Carabineros.

El señor Balmaceda (Presidente) anunció dicho proyecto para el primer lugar de la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor Ramírez formuló diversas observaciones relacionadas con las economías acordadas por la Comision Mista de Presupuestos

en el presupuesto de Guerra Marina, i en apoyo del proyecto presentado por Su Señoría, que figura en la cuenta, por el cual se suprime el servicio religioso del Ejército i de la Armada.

El señor Correa Bravo solicitó por escrito se dirigiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, reiterándole la petición hecha por Su Señoría hace algunos días para que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes de la concesion de un terreno hecha en el Parque Forestal a los señores Carlos Lira Infante i Juan Irarrázaval.

El señor Fernández solicitó por escrito se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva enviar los siguientes datos:

1.º Copia del oficio del Superintendente de Aduanas al señor Ministro de Hacienda acerca de la necesidad de jubilar al alcaide de la Aduana, señor Diego A. Rodríguez; i

2.º Copia del informe de los médicos, que vino con ese oficio, acerca del estado de salud del señor Rodríguez.

Terminada la primera hora, i con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Matte formuló diversas observaciones en apoyo de la indicacion de Su Señoría, referente a pedir la exencion del trámite de Comision para el proyecto que deroga disposiciones de algunas leyes relativas a pensiones de las familias de servidores de la Independencia.

Puesta en votacion la indicacion anterior, resultó aprobada por treinta votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion formulada por el señor Concha acerca del decreto u órden ministerial que ordena retratarse a una parte del personal de la primera seccion de los Ferrocarriles del Estado.

Usó de la palabra el señor Concha.

Por haber llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con acuerdo del Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei que declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para diversos trabajos fiscales.

Santiago, 19 de noviembre de 1913.—
R. BARROS LUCCO.—*Enrique Zañartu P.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de la reorganizacion de la Escuela de Artes i Oficios, llevada a cabo a principios del presente año, quedó cesante una parte del personal del establecimiento.

De entre ese personal solo algunos pudieron acogerse a los beneficios de la lei de jubilacion; no así el resto, que lo componen empleados que cuentan numerosos años de buenos servicios.

Estos últimos empleados son los siguientes, con los años de servicio que se espresan hasta el 28 de febrero último:

José Sebastian Soto, que desempeñó el puesto de jefe del taller de herrería i calderería en fierro desde el 21 de noviembre de 1905, o sean siete años tres meses;

Buenaventura López, que desempeñó el puesto de sub-jefe del taller de mecánica desde el 31 de agosto de 1901, o sean doce años i medio;

Rafael Rojas Mena, que desempeñó el puesto de sub-jefe del taller de calderería desde el 29 de agosto de 1907, o sean cuatro años i medio;

Navor Cerro, que desempeñó el puesto de subjefe del taller de herrería desde el 7 de abril de 1899, o sean, trece años i diez meses;

Fernando Barra, que desempeñó el puesto de sub-jefe del taller de carpintería desde el 9 de enero de 1905, o sean ocho años un mes;

A fin de hacer ménos dura la condicion de estos empleados que quedaron sin trabajo, el Gobierno considera obra de justicia i de equidad recabar del Congreso Nacional una lei especial que destine hasta la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400) destinada a pagar a cada uno de ellos una gratificacion equivalente a seis meses del sueldo de que disfrutaban.

En atencion a lo espuesto tengo el honor de

someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para ser tratado en el actual periodo de sesiones estraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400) para que atienda al pago de una gratificacion equivalente a seis meses del sueldo de que disfrutaban los empleados que quedaron cesantes con la reorganizacion de la Escuela de Artes de Oficios, llevado a cabo a fines del año último.

Santiago, 19 de noviembre de 1913.—**R. BARROS LUCO.**—*Enrique Zañartu P.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, 19 de noviembre de 1913.—Adjuntos remito a V. E. los antecedentes solicitados en sesion de 14 del actual por el honorable Diputado don Armando Quezada, que dieron oríjen al decreto que aceptó la propuesta de arrendamiento de una propiedad de don Artemon Arellano, ubicada en la calle de Recoleta de esta ciudad, destinada al funcionamiento de la escuela anexa a la Normal de Preceptoras número 2 de Santiago.

Dios guarde a V. E.—*Enrique A. Rodríguez.*»

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 22 de noviembre de 1913.—En atencion a lo manifestado por V. E. en oficio 292, de 19 del actual, tengo la honra de remitir a V. E. la hoja de servicios del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Diego A. Rodríguez, i un certificado médico relacionado con ese mismo funcionario.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Salas Edwards.*»

4.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

Santiago, 21 de noviembre de 1913.—El proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 1.ª

SECRETARÍA

El ítem nuevo, despues del 7, se ha trasladado a variables, reduciéndolo de 9,600 a 4,800 pesos, para dos oficiales auxiliares, en vez de cuatro.

El ítem 10 se ha trasladado a variables, reduciéndolo de 10,000 a 6,000 pesos i suprimiendo las palabras «inspector de prisiones».

Se ha suprimido el ítem 11, «Ayudante-inspector de edificios, etc.»

PARTIDA 2.ª

ARCHIVO JENERAL DE GOBIERNO

Ha sido aprobada sin modificacion.

PARTIDA 3.ª

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Se ha trasladado a variables el ítem 67, «Portero del Archivo Judicial, etc.»

Se ha reducido de 4,800 a 2,800 pesos el ítem 88, «Para un oficial segundo», en vez de dos.

PARTIDA 4.ª

JUZGADO DE LETRAS

Se ha reducido de 3,000 a 2,000 pesos el ítem 235, «Un oficial de estadística, etc.»

PARTIDA 5.ª

REGISTRO CIVIL

Se ha agregado el siguiente:
Despues del 596:

Item ... Oficial de la circunscripcion
12.ª de Peralillo \$ 2,000

PARTIDA 6.ª

INSPECCION DE CASAS DE PRÉSTAMOS

Ha sido aprobada sin modificacion.

PARTIDA 7.^a

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Se ha trasladado a «Variables», a continuación de la partida 10.^a, con las siguientes modificaciones:

Se ha reducido:

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 823, «Alcaide».

De 1,000 a 750 pesos el ítem 824, «Gratificación al mismo, etc.»

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 854, «Médico», que también prestará sus servicios, etc.»

De 10,000 a 9,000 pesos el ítem 866, «Director».

De 6,000 a 5,500 pesos el ítem 867, «Sub-Director, etc.»

De 3,000 a 2,400 pesos el ítem 871, «Médico, debiendo visitar, etc.»

De 1,500 a 1,200 pesos el ítem 872, «Escribiente, etc.»

De 1,800 a 1,000 pesos el ítem 873, «Preceptor».

De 5,000 a 4,500 pesos el ítem 877, «Comandante, etc.»

De 12,000 a 6,000 el ítem 878, «Para dos oficiales segundos», en vez de cuatro.

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 879, «Prefecto, etc.»

De 1,000 a 800 pesos el ítem 880, «Cochero».

De 1,000 a 800 pesos el ítem 881, «Ordenanza».

De 8,000 a 7,000 pesos el ítem 894 «Alcaide».

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 895, «Subalcaide».

De 2,400 a 2,000 pesos el ítem 896, «Contador».

De 1,800 a 1,200 pesos el ítem 897, «Capellán, etc.»

De 3,000 a 2,400 pesos el ítem 898, «Médico, etc.»

De 1,000 a 720 pesos el ítem 902, «Un profesor normalista, etc.»

De 1,000 a 720 pesos el ítem 903, «Guardian-inspector».

De 4,200 a 3,700 pesos el ítem 915, «Secretario i estadístico», agregando a la glosa las palabras: «i profesor con nueve horas semanales».

De 8,000 a 6,000 pesos el ítem 944, «Director de la Penitenciaría, etc.»

De 5,000 a 4,000 pesos el ítem 945, «Subdirector, etc.»

De 10,800 a 8,200 pesos el ítem 950, re-dactándolo como sigue:

Item 950 Tres oficiales de guardia de la Penitenciaría, presidio i cárcel, uno con 3,000 pesos i los otros dos con 2,600 pesos cada uno . . \$ 8,200

De 3,000 a 2,400 pesos el ítem 957, «Alcaide».

De 3,000 a 2,400 pesos el ítem 1,001, «Alcaide».

Han sido suprimidos.

Los dos ítem nuevos que figuran a continuación del 874, i que son: «Dos practicantes, etc., 3,600 pesos»; i «Profesor de dibujo industrial, 1,200 pesos».

En el ítem 901 se ha elevado el sueldo del oficial primero de la guardia de 4,000 a 4,500 pesos i se ha aumentado la suma del ítem de 7,000 a 7,500 pesos.

El ítem 911 ha sido reemplazado por los dos siguientes:

Item ...	Un inspector i oficial de guardia	\$ 3,500
» ...	Un inspector i oficial de guardia que tendrá a su cargo el almacén i contabilidad del establecimiento	4,300

Los ítem 916 i 917 han sido sustituidos por el siguiente:

Item ...	Tres profesores, jefes de sección, con quince horas semanales i con la obligación de vivir en el establecimiento, a razón de tres mil seiscientos pesos cada uno	\$ 10,800
----------	--	-----------

PARTIDA 8.^a (pasa a ser 7.^a)

MÉDICOS LEJISTAS O DE CIUDAD

Se ha suprimido el ítem nuevo que figura después del 1,015, «Sueldo de un perito facultativo especialista».

PARTIDA 9.^a (pasa a ser 8.^a)

JUBILADOS I PENSIONES DE GRACIA

Se han agregado los siguientes ítem

A continuacion del ítem nuevo que figura despues del 1,049:

Item ... Guzman Cámpo Belisario, ex-juez de letras de Maipo. D. de 22 de julio de 1913. \$ 2,812 50

A continuacion del ítem nuevo que figura despues del 1,069:

Item ... Rojas P. Laureano, ex-alcaide de la cárcel de Ovalle. D. de 15 de setiembre de 1914. \$ 810

Despues del ítem 1,105:

Item ... A la viuda e hijas solteras del ex-Ministro de la Corte Suprema, don Vicente Aguirre Vargas. L. 2,725, de 26 de diciembre de 1912. \$ 6,000

PARTIDA 10 (Pasa a ser 9.^a)

PUBLICACIONES E IMPRESIONES

Se han reducido:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 1,106, «Para publicacion, por licitacion pública, del *Boletin de las Leyes*, etc.»

De 20,000 a 18,000 pesos el ítem 1,107, «para publicacion, por licitacion pública, de la *Gaceta de los Tribunales*».

Se ha suprimido el ítem nuevo que figura a continuacion del 1,106: «para atender a la impresion del *Anuario del Ministerio* i para gratificar al empleado que lo prepare».

Se ha agregado a la glosa del ítem 1,108, «Para remunerar al encargado, etc », las palabras « D. de 6 de mayo de 1913».

Se ha agregado a la glosa del ítem 1,109, «Gratificacion al encargado de «las palabras e índice anual».

PARTIDA 11

GASTOS JENERALES

Secretaría

Se han agregado los siguientes ítem que fueron suprimidos de una partida anterior para hacerlos figurar en Variables:

Item ... Dos oficiales auxiliares, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... \$ 4,800
» ... Injeniero arquitecto..... 6,000

Se ha suprimido el ítem 1,121, «Para alumbrado de las oficinas del Ministerio».

Se ha reducido de 1,000 a 600 pesos el ítem 1,122, «Para compra de libros, etc.»

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Se ha agregado el siguiente ítem, que fué eliminado de una partida anterior para hacerlo figurar en Variables:

Item ... Portero del Archivo Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago..... \$ 1,200

JUZGADOS DE LETRAS

Se han elevado:

De 4,800 a 6,000 pesos el ítem 1,135, «Arriendo del local ocupado por el segundo Juzgado de Antofagasta»;

De 600 a 1,200 pesos el ítem 1,164, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Lautaro»;

De 1,500 a 3,600 pesos el ítem 1,165, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Talcahuano»;

De 600 a 1,200 pesos el ítem 1,176, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Llai-ma».

Se ha reducido:

De 3,600 a 2,700 pesos el ítem 1,185, «Para pago de intérprete en los juzgados de las provincias de Malleco, Cautin, Tarapacá i Valdivia, suprimiendo de la glosa la palabra «Tarapacá».

De 8,900 a 8,000 pesos el ítem 1,186, «Para gastos de aseo, etc.» sustituyendo en la glosa las palabras «a razon de» por la palabra «hasta».

Se han agregado los siguientes:

Despues de 1165:

Item ... Para arriendo del local ocupado por el Juzgado de Talcahuano..... \$ 3,600

Despues del 1185:

Item (nuevo) Para los gastos de tras-lacion i de instalacion

del Juzgado de San Felipe en la nueva casa que va a ocupar..... \$ 3,000

Despues del 1189:

Item ... Para adquisicion de cajas de fierro para los juzgados..... \$ 10,000
 » ... Para reponer el mobiliario del Juzgado de la Union, que se incendió..... 2,000

Registro Civil

Se han eliminado los ítem 1194 a 1199 inclusive destinados al arriendo de oficinas de las circunscripciones segunda, tercera i cuarta de Valparaiso i, primera, segunda i tercera de Santiago i los cuatro ítem nuevos que figuran a continuacion inmediata del 1199.

Se ha elevado:

De 80,000 a 90,000 pesos el ítem 1202, para arriendo de oficinas de los oficiales del Registro Civil.

Establecimientos penales

La glosa del ítem 1203 se ha sustituido por la siguiente:

«Viáticos a los inspectores de prisiones i al arquitecto, hasta de doce pesos diarios.»

Se ha reducido:

De 2,000 a 500 pesos el ítem 1,231, suprimiendo de su glosa las palabras: «Para la instalacion de una sala hospital»; i

Se ha elevado:

De 50 a 800 pesos el ítem 1,234, lumbre;

De 480 a 1,200 pesos el ítem 1,254, arriendo de local;

De 300 a 600 pesos el ítem 1,572, arriendo de casa para el alcaide;

De 480 a 720 pesos el ítem 1,578, arriendo de casa para el alcaide; i

De 300 a 600 pesos el ítem 1,621, arriendo de casa para el alcaide.

Ha sido eliminado el ítem 283, arriendo de casa para los detenidos de la Ligua.

Otros gastos de las prisiones

Se ha reducido:

De 1,538,000 a 1,335,000 pesos el ítem 1,673, redactándolo como sigue:

Item 1673 Sueldos sin derecho a gratificacion de los individuos que com-

ponen la jendarmería de prisiones, como sigue: diez brigadieres, con mil ochocientos pesos anuales cada uno; veinte sarjentos, con mil seiscientos pesos anuales cada uno; sesenta cabos, con mil quinientos pesos anuales cada uno; doscientos diez guardianes primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno; cuatrocientos veinte guardianes segundos, con mil pesos anuales cada uno, i seiscientos ochenta guardianes terceros, con ochocientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,335,000

De 85,000 a 60,000 pesos el ítem 1,677, uniforme de guardianes. etc.;

De 12,000 a 8,000 pesos el ítem 1,681, para gratificar a los prefectos, etc.; i

De 4,000 a 2,000 pesos el ítem 1,682, para comprar instrumentos, etc.

Se ha agregado el siguiente:

Despues del 1673:

Item ... Para cubrir las diferencias de sueldos a los guardianes que sea necesario ascender en categoría cuando las exigencias del servicio lo requieran. \$ 25,000

Gastos jenerales

En la glosa del ítem 1,692 se ha agregado despues de la palabra «Santiago», la frase «previo decreto del Presidente de la República».

Se ha reducido:

De 35,000 a 25,000 pesos el ítem 1,693, redactándolo como sigue:

«Item 1693 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en los tres últimos meses del año anterior, siempre que con el pago no se exceda el ítem del presupuesto a que debió imputarse el gasto i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo ni gratificacion alguna.»

Se ha elevado de 25,000 a 36,356 pesos el ítem 1,696, «Para gratificación de los empleados inferiores, etc.».

El ítem nuevo que aparece a continuación del anterior «Para adquirir de la sucesión, etc.», 80,000 pesos, ha sido suprimido.

PARTIDA 12

OBRAS PÚBLICAS

Se ha reducido de 50,000 la 40,000 pesos el ítem 1,697, glosándolo como sigue: «Para reparaciones de las cárceles i establecimientos penales que se encuentren en mal estado, 40,000 pesos.»

Se ha agregado el siguiente después del 1,698:

Item .. Para dotar de alcantari-
llado a los edificios de-
pendientes del Minis-
terio de Justicia en las
ciudades de Taltal, La
Serena, Chillan i Val-
divia..... \$ 29,000

Dios guarde a V. E.—CARLOS ALDUNATE
S —*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario.

«Santiago, 20 de noviembre de 1913.—El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la inversion de la suma de treinta i seis mil pesos (\$ 36,000) en el mantenimiento, durante el período extraordinario, del servicio de publicaciones de sesiones de esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 281, de fecha 17 del corriente.

Dios guarde a V. E.—CARLOS ALDUNATE
S.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

5.º Del siguiente oficio del Director del Tesoro:

«Santiago, 20 de noviembre de 1913.—En cumplimiento del deber que imponen a la Direccion del Tesoro el artículo 33 de la lei de 20 de enero 1883, orgánica de esta oficina, i el artículo 15 de la lei de 16 de setiembre de 1884, relativa al presupuesto i cuenta de inversion, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he rejistrado el decreto número 1,496 de 16 de octubre próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda,

en virtud de la órden contenida en el decreto número 1,610 del mismo Ministerio, fechada el 12 del actual.

Adjuntos se dignará V. E. encontrar copia de los antecedentes que motivan esta comunicacion.

Dios guarde a V. E.—*Aliro Parga*».

6.º De la siguiente peticion:

«Señor Presidente:

Rogamos a V. E. se sirva citar para celebrar sesion de nueve tres cuartos a once tres cuartos P. M., con el objeto de tratar de lo siguientes proyectos:

- 1.º De Crédito Popular; i
- 2.º De accidentes del trabajo.

Santiago, 21 de noviembre de 1913.—*J. M. Larrain.—Abdon Insunza.—A. Valencia.—H. Zanartu.—F. Huneeus.—Ismael Pereira.—Oscar Urzúa.—R. Urrejola.—Guillermo Tagle C.—Fanor Paredes.—Guillermo Subercaseaux.—Romualdo Silva.—Alfredo Riesco.—Carlos Maira.—Eduardo Covarrúbias.—Manuel Rivas Vicuña.—Jorje Matte.—Enrique Oyarzun.—Miguel Rivera.—Luis Adan Molina.—S. Toro Lorca.—J. I. García.—R. O. Ugarte Vial.—Eduardo Ruiz.—Francisco A. Vidal Garces.—Luis Serrano*».

Incidente

El señor **Bañados**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—¿Va a hablar sobre el acta, Su Señoría?

El señor **Bañados**.—Sobre el acta, señor Presidente.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor **Bañados**.—Señor Presidente, con motivo del sistema establecido por el Reglamento que dice que el Diputado que use de la palabra debe dirigirse a la mesa, i dadas las condiciones acústicas de la Sala, no siempre podemos los Diputados percibir claramente todo lo que dicen nuestros colegas en el curso de nuestras discusiones.

Resulta que ayer, segun he visto en la prensa, cuando se discutia el proyecto de suplementos para la Armada, el honorable señor Larrain don José Manuel espresó algo que, a haberlo yo oído, habria sido en el acto rechazado por mí, porque ello no me alcanza, ni alcanza tampoco a la Honorable Cámara.

Por la prensa, como he dicho, me he veni-

do a imponer de que lo que dijo el honorable Diputado fué en realidad una injuria, que no puedo aceptar bajo ningun concepto, i ya que Su Señoría está en la Sala, deseo que explique el alcance de las palabras que pronunció en la sesion de ayer.

El señor **Larrain** (don José Manuel).—Realmente, señor Presidente, yo pronuncié ayer la palabra compensacion, que, segun entiendo, es la espresion que ha molestado al honorable Diputado por Valparaiso, pero no sé qué alcance de injuria pueda darle el honorable señor Bañados

Ayer, despues de la sesion, me pidió Su Señoría que le explicara mis palabras i yo le di la explicacion que ellas tienen. I esto es claro. ¿A qué compensacion he podido referirme? Evidentemente que a un arreglo en virtud del cual podria despacharse el proyecto de suplemento para la Armada en cambio del despacho de algun otro proyecto de interes jeneral. A esa clase de compensaciones me he referido i no he podido referirme a otra cosa que pudiera significar una injuria para el honorable Diputado.

El señor **Bañados**.—No me satisfacen en absoluto las explicaciones que el honorable Diputado da a sus palabras.

Jamas, al discutirse aquí un proyecto, hemos aceptado nosotros compensaciones de ninguna clase, i los Diputados demócratas, que estamos tan alejados del Gobierno, jamas vamos a los Ministerios a empeñarnos por el despacho de ningun negocio, i estamos mas léjos que todos nuestros colegas de poder merecer ese cargo.

De modo, señor Presidente, que rechazo en absoluto las espresiones de ayer del honorable señor Larrain Valdes, pues las considero una injuria.

El señor **Larrain** (don José Manuel).—¿Qué quiere Su Señoría que le conteste? Ya he dicho que no he tenido el propósito de molestar a Su Señoría i ménos el de hacerle una injuria, ¿qué mas querria Su Señoría de mi parte?

El señor **Bañados**.—Que retire Su Señoría en absoluto sus palabras.

El señor **Larrain** (don José Manuel).—Ya he explicado el alcance que tenia la palabra «compensacion», que de ninguna manera envuelve una injuria.

El señor **Bañados**.—No acepto ni la forma ni el procedimiento empleado por Su Señoría.

El señor **Larrain** (don José Manuel).—¡Pero si mi intencion no ha sido la de injuriar a Su Señoría!

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Creo que no vale la pena continuar este incidente.

El honorable señor Larrain ha manifestado a Su Señoría que no ha pensado en pronunciar palabras ofensivas para Su Señoría, i despues ha dado a Su Señoría las esplicaciones del caso.

Si el honorable señor Larrain dice que sus palabras no tienen el alcance que ha dado Su Señoría, de hecho quedan retiradas.

El señor **Bañados**.—Si en esta materia esa es la opinion del señor Presidente i la de la Honorable Cámara, quedo satisfecho.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No puede ser otro el alcance de esas palabras, pues el honorable Diputado por Quillota ha manifestado que no ha tenido intencion de molestar a Su Señoría.

Quizas esas palabras han traicionado el pensamiento del honorable Diputado.

I si no se hace ninguna otra observacion, daré por aprobada el acta.

Aprobada.

Suplementos al Cuerpo de Carabineros

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos anunciados para el primer cuarto de hora.

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto anunciado:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno se ha impuesto del proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de novecientos mil pesos al ítem 4,023, partida 22 del presupuesto del Interior, para el sostenimiento del Cuerpo de Carabineros.

El mantenimiento del Cuerpo de Carabineros, con su dotacion actual, demanda un gasto de dos millones cuatrocientos mil pesos.

La suma consultada en la lei de presupuestos para el año actual es únicamente de un millon quinientos mil pesos.

Como consecuencia de haberse acordado solamente la suma anterior, se imponia forzosamente la reduccion del personal, lo que no se hizo, habiéndose acordado por el Supremo Gobierno mantener la dotacion que tenia en 1912, i aprobando éste un presupuesto presentado por el Cuerpo de Carabineros en virtud del cual se distribuian, para un período de siete meses, los fondos votados para atender a ese gasto durante todo el año.

A esta circunstancia se debe la imprescindi-

ble necesidad de despachar el suplemento que ahora solicita, ascendente a novecientos mil pesos.

Por las consideraciones espuestas i las indicadas en el informe de la Comision del Honorable Senado, la Comision propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto en estudio en los mismos términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comision, 22 de agosto de 1913.
—*Cárlos Larrain Claro.*—*Guillermo Bahamonde.*—*Luis M. Rodríguez.*—*Romualdo Silva C.*—*Cornelio Saavedra.*»

El proyecto del Honorable Senado dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de novecientos mil pesos al ítem 4,023, partida 22 del presupuesto del Interior, para 1913, para el sostenimiento del Cuerpo de Carabineros, incluyendo sueldos de jefes, oficiales, clases i tropas».

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si ningun honorable Diputado se opone.

El señor **Robles**.—Señor Presidente, ayer se hizo saber a la Honorable Cámara que esta suma que se solicita ha sido ya pagada; en consecuencia, no se trata de un suplemento, sino de legalizar una situacion de hecho, que es ilegal.

No me parece, señor Presidente, que situaciones que se quieren legalizar, aun cuando se trata de pagos urjentes como éste, puedan discutirse en el cuarto de hora de fácil despacho.

Me propongo, señor Presidente, hacer alrededor de esta sistema de legalizacion de decretos de pago, mediante una autorizacion legal posterior, algunas observaciones durante la primera hora, i me he inscrito, para ese efecto, en primer lugar.

De aquí que me oponga a que se trate este asunto en la tabla de fácil despacho.

Tambien, señor Presidente,—i digo esto como una esplicacion a la Honorable Cámara i mui especialmente a Su Señoría, que designa los proyectos que pueden tratarse en esa tabla—quiero anticipar que la misma norma de conducta tendré con los otros proyectos que aparecen como suplementos, pero que, en realidad, significan pagos ya efectuados, es decir, cuando se trata de legalizar situaciones de hecho i no de suplementar determinados ítem del presupuesto.

El señor **Espinosa Jara**.—¿El honorable señor Robles ha pedido que se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Sí, honorable Diputado; pero si Su Señoría desea

usar de la palabra sobre este proyecto, puede hacerlo, pues no ha trascurrido todavía el cuarto de hora.

El señor **Espinosa Jara**.—Cuando se vuelva a tratar de este negocio, pediré la palabra.

El señor **Concha**.—Cuando el señor Ministro del Interior hizo indicacion ayer para que se anunciara este proyecto en la tabla de fácil despacho, tuvo ocasion de aplaudir a Su Señoría, porque esto manifestaba el propósito del nuevo Ministerio, del nuevo Gobierno, de encuadrar sus actos dentro de los principios constitucionales i legales, que tan hondamente afectados han sido despues de la declaracion que se oyó ayer al señor ex-Ministro del Interior, quien espresó que sabia que faltaba a la lei, pero que por sobre la lei habia creído servir asegurando el orden público con el mantenimiento de un cuerpo de policia en circunstancias que calificó de extraordinarias.

Hai, señor, un principio constitucional que establece que ninguna majistratura, que ninguna persona o personas, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias ni de ningun otro carácter, puede atribuirse otras facultades que las que la Constitucion i las leyes le señalan.

Pero ya se habia hecho una práctica constante por el Ministerio que acaba de dejar su puesto, esto de excederse en los gastos públicos i disponer de los fondos nacionales a su capricho i voluntad, arrogándose así la facultad del Congreso de autorizar o no esos gastos.

El señor Ministro del Interior saliente nos decia que él habia contado para esto con el beneplácito de las comisiones i de los comités de los distintos partidos.

Entre tanto, yo llamo la atencion de la Cámara hácia lo que, como no podia ménos de suceder, se declara a este respecto en el informe de la Comision:

«Como consecuencia de haberse acordado solamente la suma anterior, se imponia forzosamente la reduccion del personal, lo que no se hizo, habiéndose acordado por el Supremo Gobierno mantener la dotacion que tenia en 1912, i aprobando éste un presupuesto presentado por el Cuerpo de Carabineros, en virtud del cual se distribuian, para un período de siete meses, los fondos votados para atender a ese gasto durante todo el año».

El señor **Robles**.—Permitame una palabra el honorable Diputado.

El comité del partido radical no ha sido consultado a este respecto por el ex-Ministro del Interior, i si lo hubiera sido, le habria dado la

respuesta que merecia, es decir, que se diera cumplimiento a la lei.

El señor **Concha**.—Yo queria dejar constancia de este hecho, a fin de que el pais se imponga de que el señor Ministro del Interior saliente, cuando apoyaba su procedimiento en el concierto de voluntades de las comisiones i de los comités de la Cámara, no estaba en la verdad, pues este informe es un verdadero latigazo para el Gobierno, pues, la Comision dice que el Gobierno precisamente debió haber hecho lo que no hizo.

Esto importa la censura mas franca i categórica de los procedimientos del Gobierno, que se apoyaba en este concierto de voluntades para gastar libremente los fondos que hoy se piden en este suplemento.

La sola circunstancia de pedir un suplemento deja ver que no se consideraba autorizado el Gobierno para hacer este gasto.

Me arden las manos, señor Presidente, de deseo de lanzar una acusacion, despues del desafio que nos ha dirigido el honorable ex-Ministro del Interior, pidiendo que la entabláramos, fiado en que la Honorable Cámara habria de darle un voto de indemnidad a Su Señoría, atendidas las razones de orden público que lo habian impulsado a ordenar ese pago.

Pero como el honorable Diputado por Cauquenes es quien ha traído esta cuestion, Su Señoría tiene la primacia, i a él corresponde acordar lo que crea pertinente al decoro parlamentario, i a los fueros que debemos a la Constitucion de la República.

Yo no puedo avasallar su derecho, pero si en el curso de la interpelacion pendiente así se estima del caso, creo que habria llegado el momento de lanzar una acusacion para que una vez por todas se haga responsables a los Ministros de estas violaciones de la Constitucion.

El reto del señor Ministro justificaria de sobra esta acusacion, no solo por haber gastado fuera de presupuesto en el mantenimiento de Carabineros, sino por todas las infracciones constitucionales cometidas durante el tiempo que permaneció en el Gobierno.

Yo, señor Presidente, francamente deseo que se regularice esta situacion, pues me duele mas la violacion constitucional que conceder estos novecientos mil pesos que se piden por el señor Ministro del Interior en ejercicio, porque veo que hai aquí dos Ministerios, uno que se sienta en los bancos ministeriales i otro que se sienta en otros bancos a contestar las numerosas interpelaciones que se le han iniciado.

Yo prefiero que se regularice cuanto antes esta situacion constitucional, que se concedan

estos fondos, ántes que el pais continúe bajo el imperio de esta dictadura cuando no hai antecedente alguno que la justifique.

El honorable Diputado por San Felipe alegaba la circunstancia de haber una huelga, con el fin de justificar esta inversion ilegal. ¿Es decir que cuando hai una huelga el Gobierno se considera autorizado para reclutar fuerzas para disponer de los fondos públicos i para asumir la dictadura por sí i ante sí?

Mucho mas justificado habria sido que el señor ex-Ministro hubiera dicho que el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros era necesario, porque prestan sus servicios en los campos i en otros puntos donde son indispensables, en vez de abrogarse disposiciones dictatoriales.

Dejar pasar estas cosas sin protesta seria autorizar a los Gobiernos futuros para que vieran a levantar Ejércitos, no los autorizados por la lei, sino los que estimaran convenientes para someter el pais.

Es menester, de una vez por todas, refrenar estos conceptos de absolutismo que se producen en el Gobierno, que mientras menos preparado está para gobernar i cuenta con menos opinion en su favor, se ve mas forzado a tomar estas medidas dictatoriales.

Bueno es encaminar la República por el sendero del respeto a la Constitucion i a las leyes, ya que no podemos exigirle al Gobierno otras condiciones.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Ya ha transcurrido el cuarto de hora, honorable Diputado...

El señor **Subercaseaux**.—Creo que la moraleja que se desprende de este debate es la necesidad de reformar nuestro Reglamento. Es preciso que los honorables Diputados piensen i recapaciten en lo que nos está pasando.

Ningun Gobierno puede desempeñarse en estas condiciones. Un Ministro del Interior pide un suplemento a su debido tiempo; pero uno o dos Diputados obstruyen su despacho, i se le echa despues la culpa al Gobierno, que se ve obligado a salirse del marco que le ha fijado el presupuesto i que tiene que proceder de ese modo porque la Cámara no despacha ese suplemento.

Es verdad que por este camino, como decia el honorable Diputado, podríamos llegar a una verdadera dictadura; pero no es menos cierto que estamos aquí bajo una verdadera dictadura de los obstruccionistas!

El señor **Maira**.—Vamos, entónces, a la reforma del Reglamento.

El señor **Subercaseaux**.—A eso van encaminadas mis observaciones, a manifestar la

necesidad de reformar nuestro Reglamento para que, una vez reformado, si un Ministro del Interior o de otro ramo se sale de la Constitucion o contraviene las leyes, no pidiendo los suplementos correspondientes, tengamos derecho de acusarlo, como manda la Constitucion.

El señor **Saavedra**.—Deseaba decir algunas palabras despues de las que ha pronunciado el honorable Diputado por Concepcion.

Principió Su Señoría diciendo que habia aceptando la insinuacion del señor Ministro del Interior para despachar el suplemento de novecientos mil pesos destinados al Cuerpo de Carabineros, porque se queria legalizar una situacion que el Ministro anterior no habia querido legalizar i dejaba entrever la idea de que no se habia pedido el suplemento en hora oportuna.

Esto es inexacto.

Todos mis honorables colegas recuerdan que en el último período lejislativo se destinaron varias sesiones al despacho de este suplemento i que para obstaculizarlo no se espusieron razones de la índole misma del proyecto sino de un orden diverso.

Es necesario que la Cámara sepa que la responsabilidad de aquella situacion no afecta de ninguna manera al ex-Ministro señor Rivas Vicuña.

La Comision de Presupuestos habia otorgado un millon quinientos mil pesos para el mantenimiento de este cuerpo durante todo el año.

El entónces Ministro del Interior, señor Barros Jara, en vez de reducir el número de carabineros hasta encuadrarlo dentro de los fondos autorizados por el Congreso, ordenó que continuara el cuerpo con la misma dotacion i se le pagara durante los meses que alcanzaran los fondos.

Con este millon quinientos mil pesos pudo mantenerse el cuerpo hasta el mes de julio.

Cuando el Ministro señor Rivas Vicuña llegó al Ministerio, a fines de junio, se encontró con esta situacion de hecho: que los fondos autorizados estaban casi agotados. La situacion era, por consiguiente, difícil: o se disolvía el cuerpo o se concedía el dinero necesario para mantenerlo.

Como se ve, en esta situacion, no tenia él la culpa, sino su antecesor.

Para salvarla, mandó un mensaje al Honorable Senado solicitando el suplemento, que despues de un estudio detenido, fué informado favorablemente por la Comision de presupuestos i despachado despues por el Senado. La Comision de Gobierno de esta Honorable

Cámara estudió esta cuestion i llegó a las conclusiones que se espresan en el informe que se acaba de leer: o se daba el dinero para mantener este cuerpo hasta fines de este año o se suprimia.

Como se sabe, este cuerpo presta grandes servicios, tanto en el norte como en el sur de la República, i su supresion habria sido una atrocidad.

Acompañado de un informe favorable llegó el proyecto a la Cámara i el señor Ministro hizo diferentes jestioniones para obtener su despacho, pero se encontró, como acaba de decir el señor Subercaseaux, con la tiranía obstruccionista de algunos de nuestros colegas, que en virtud de razones que nada tenian que ver con el mantenimiento del cuerpo, obstaculizaron el proyecto, en contra de la voluntad casi unánime de la Honorable Cámara.

Pasaron despues dos o tres meses, hemos estado en crisis ministerial i no hemos celebrado sesiones i el proyecto no ha sido despachado por culpa de nosotros mismos, pues todos conociamos la situacion en que se encontraba el Cuerpo de Carabineros.

I llegó un momento en que se produjo una huelga i este cuerpo, que era llamado a resguardar el orden, hacia tres meses que estaba impago i los soldados que a él pertenecen habian tenido que enviar hasta su última prenda a la agencia para subvenir a sus necesidades i las de sus familias.

El señor Ministro del Interior se halló entónces con que los soldados de este cuerpo se estaban muriendo de hambre.

Yo me pongo en el caso del señor Ministro i creo que cualquier hombre en su situacion, despues de haber agotado todos los recursos para conseguir el despacho de este suplemento, despues de haber obtenido la aprobacion de él por el Honorable Senado, i el informe de la Comision de esta Cámara, habria tenido que hacer lo que este señor Ministros hizo. Ningun hombre de Gobierno habria podido hacer otra cosa.

Entónces, señor Presidente, no achaquemos al señor Ministro que haya pasado por sobre la lei, cuando hai en esta Honorable Cámara representantes del pueblo que se oponen al despacho de un proyecto de esta naturaleza.

El señor **Bañados**.—Pido la palabra.

El señor **Robles**.—Señor Presidente: reclamo mi derecho para usar de la palabra. Estoy inscrito en primer lugar i trataré el mismo tema estudiado por el honorable señor Saavedra.

El señor **Bañados**.—Pido la palabra para hablar despues del honorable señor Robles.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Ha terminado el primer cuarto de hora.

Tabla de primera hora

El señor **Arancibia Laso**.—Ruego al señor Presidente que se sirva anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto de esta Cámara, que ha rechazado el Honorable Senado, referente a la publicacion de nuestras sesiones.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Muy bien, honorable Diputado. Queda anunciado el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

Funerales del señor Matte Pérez

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Está pendiente de la consideracion de la Honorable Cámara un proyecto despachado por el Honorable Senado que autoriza el pago de las sumas gastadas en los funerales del señor don Ricardo Matte Pérez, Presidente del Senado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximirlo del trámite de Comision i despacharlo sobre tabla.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil pesos (\$ 2,000) a fin de que atienda al pago de las honras fúnebres celebradas con motivo del fallecimiento del honorable Senador don Ricardo Matte Pérez».

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si ningun honorable Diputado se opone.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se daria por aprobado.

Aprobado.

El señor **Bañados**.—Ruego a la Mesa se sirva inscribirme en la hora de los incidentes para usar de la palabra, a fin de levantar los cargos que el honorable Diputado por Imperial ha formulado en contra de los que detuvimos el proyecto relativo a los carabineros, porque tengo que decir que tenia perfecta razon para proceder en la forma que lo hice.

Empréstito de la Municipalidad de Antofagasta

El señor **Rivera** (don Marcial).—La Comision de Hacienda, señor Presidente, ha infor-

mado un proyecto que concede un empréstito para la Municipalidad de Antofagasta.

Ruego al señor Presidente se sirva estudiar este proyecto a fin de que, si lo estima de fácil despacho, tenga a bien anunciarlo para una próxima sesion.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Mesa se impondrá del proyecto a que se refiere Su Señoría i, si lo estima de fácil despacho, lo anunciará para una sesion próxima.

Ferrocarril urbano de Palmilla

El señor **Vidal Garces**.—En la sesion de ayer, mi honorable colega señor Alamos pidió que se anunciara en la tabla de fácil despacho el proyecto que concede a las municipalidades de Palmilla i Santa Cruz el uso de las calles i caminos públicos para la construccion de un ferrocarril urbano.

Debo manifestar, señor Presidente, que adhiero con todo gusto a la indicacion del honorable señor Alamos. Se trata, en mi concepto, de una obra que está llamada a prestar urgentes servicios a esas comunas i especialmente al Departamento que tengo el honor de representar. El conocimiento personal que tengo de los intereses que vendria a servir este ferrocarril, me hacen anticipar a la Honorable Cámara el enorme beneficio que reportaria esa rejion.

Sin embargo, creo que este proyecto de lei no podria tratarlo la Honorable Cámara i ménos ser anunciado para una próxima sesion, porque no está incluido en la convocatoria.

En esta situacion, ruego al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que acabo de referirme.

No sé si en dias pasados se hizo esta misma peticion. De todos modos la reitero nuevamente.

Sueldos del Cuerpo de Carabineros

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Robles.

El señor **Robles**.—Espero que el honorable señor Saavedra tendrá la amabilidad de dispensarme un minuto de atencion para contestar a Su Señoría.

Los antecedentes relativos a este asunto de los carabineros son ya bastante conocidos por la Honorable Cámara.

I bien, señor Presidente, en esta primera hora pensaba hacer uso de la palabra no solo sobre este asunto en especial, sino también en jeneral acerca de la situación de orden constitucional producida al rededor de dicho negocio.

Señor, desde hace ya tiempo se ha hecho costumbre que los señores Ministros de Estado se presenten ante la Cámara diciendo que se ha comprometido la responsabilidad del país en tales o cuales trabajos, que se han contraído tales o cuales deudas, que el país no puede quedar como un tramposo vulgar i que es necesario que el Congreso apruebe los suplementos solicitados por el Gobierno para cancelar los compromisos contraídos.

Por su parte, la Honorable Cámara jamás ha dejado de conceder la preferencia pedida para discutir dichos suplementos, ni ha negado tampoco la exención del trámite de Comisión.

Aquellas de mis observaciones, que habrían tenido carácter jeneral, se refieren especialmente a la situación en que se han colocado los honorables ex Ministros señores Matte i Rivas Vicuña, pero, encontrándose estos señores ausentes de la Sala, no daré gran desarrollo a esta parte de mi discurso.

Considero que no es de hombres ni de caballeros hacer observaciones que pueden importar cargos a personas que están ausentes i que no pueden ni oírlos ni contestarlos.

Pero no quiero dejar pasar por alto el problema planteado por el honorable Diputado por Imperial, señor Saavedra.

Voi a referirme a él, no con esas palabras i frases de efecto que estos colores primaverales suelen hacer brotar en los cerebros infantiles, sino con el *Boletín de Sesiones* en la mano, para probar a quien corresponde la responsabilidad de estos asuntos i para que cada uno quede en la situación en que debe estar i cada cosa en su lugar.

Pero veo que en este momento llega el honorable Ministro señor Rivas Vicuña i en su presencia podré dar mayor desarrollo a mis observaciones.

El honorable ex-Ministro del Interior, señor Barros Jara, creyó prudente, creyó que era legal, invertir en el espacio de siete meses la cantidad consultada en el presupuesto para mantener durante todo el presente año el Cuerpo de Carabineros.

El honorable señor Rivas Vicuña se encontró a su llegada al Ministerio en presencia de esta situación ilegal, pero, como lo manifestó ayer, consideró que ántes que la Constitución i las leyes debía primar la salud pública, para cuyo mantenimiento era indispensable la subsistencia del Cuerpo de Carabineros.

El señor Rivas Vicuña consideró que la situación del país lo obligaba a sobreponerse a la lei, i ha declarado que como Ministro, como hombre de Estado, está dispuesto a asumir la responsabilidad que le corresponda.

Señor, yo aplaudo al hombre que se coloca en tal situación, siempre que los antecedentes que nos ha traído el señor Rivas Vicuña sean reales, ciertos, efectivos.

Segun estos antecedentes, se habia producido una situación grave, pues existia un cuerpo de mil setecientos hombres armados que no estaban en actitud regular dentro del Ejército porque no se les pagaban sus sueldos, i el señor Rivas, para poner término a esa situación irregular, ordenó que se procediese a efectuar el pago de esos sueldos.

Pero ¿por qué se habia creado esta situación?

Desde luego parto de esta base: de crearle a los hombres, a los funcionarios de Estado i a los que han sido funcionarios de Estado; en consecuencia, como base de mis observaciones tomo ésta: creo en el antecedente establecido por el señor Rivas de que era indispensable pagar a los carabineros; esto no lo entro siquiera a discutir en homenaje a la opinión que me merece no solo como caballero, sino también a la que merece la palabra de todo hombre de Estado.

Pero ¿por qué se creó esta situación? ¿Quién fué el culpable? ¿Quién fué el que puso al señor Ministro del Interior, la mas alta autoridad de la República despues de V. E., llamado a dar cumplimiento a la lei, en situación de quebrantarla, en situación de dictar un decreto ilegal i de colocarse en una análoga a la que en otra época dió base al señor Ministro de Industria para apoyar con enerjía una acusación contra el honorable Senador por Cantin, señor Manuel Salinas, por actos ministeriales en la cartera de Hacienda?

¿Quién, repito, es el causante de esta situación? ¿Quién el culpable? ¿Dónde está el mal?... Busquémoslo i tratemos de ponerle remedio. No busquemos tanto a los culpables como el remedio al mal.

Los fondos consultados para el Rejimiento de Carabineros se agotaban en julio del año en curso.

¿Por qué el señor Ministro del Interior resolvió entónces gastar estos fondos dados por el Congreso para todo el año, en el espacio de siete meses?

¿I cuándo se presentó esta autoridad—no quiero personalizar refiriéndome al señor Rivas Vicuña o al señor Barros Jara—reclamando remedio para esta situación creada desde principios del año?

Solo a fines de julio. ¿Por qué no se presentó ántes?

¿Quién le impidió proponer el remedio inmediatamente de haberse advertido el mal?

¿Ha sido algun honorable Diputado quien poder tan grande ha tenido?

¿Ha sido la Cámara?

¿Quién puede haber sido aquél que impidió al señor Ministro del Interior pedir oportunamente que se despachara el suplemento a fin de regularizar la situación?... Nadie, señor Presidente

Pues bien. Va el proyecto al Senado. ¿Por qué no pidió entónces inmediatamente el honorable Ministro preferencia para el despacho de este proyecto? Si estaba dentro de una situación irregular, el deber de un Ministro era tratar de que la irregularidad no tomara curso i tuviera un fin inmediato.

Si no me equivoco, o, mas bien dicho, si no se equivoca el *Boletín de Sesiones* del Honorable Senado, solo el 18 de agosto el señor Ministro del Interior pidió preferencia para el despacho de este proyecto e inmediatamente el Honorable Senado lo despachó.

¿Por qué no lo pidió ántes Su Señoría? ¿Quién le impedía a Su Señoría ejercitar los medios que los reglamentos de ambas Cámaras le daban para esponer la situación que se creaba al Gobierno i para solicitar el pronto despacho del proyecto?

Llegó el proyecto a la Cámara, i el honorable señor Ministro no pidió para él la exención del trámite de Comision.

I permítaseme dejar aquí testimonio de que he revisado prolijamente el *Boletín de Sesiones* de cinco años a esta fecha i no hai ningun caso de suplementos para los que se haya pedido exención del trámite de Comision en que la Cámara la haya negado.

¿Por qué no acudió a ese medio Su Señoría, para facilitar el pronto despacho de este proyecto?...

Tampoco fué morosa la Comision en informarlo

Llegado el proyecto a la Cámara el dia 21 de agosto de 1913, el 22 lo informó la Comision, es decir, al dia siguiente. De este infor-

me, segun reza el *Boletín*, tomó conocimiento la Honorable Cámara el 26 de agosto.

Hasta ese dia, el señor Ministro no habia pedido preferencia para el proyecto. No habia pedido siquiera que se le colocara en un lugar dado de la tabla, que permitiera a los Diputados despacharlo rápidamente.

I los dias corrian i se acercaba el fin del plazo en que, segun nuestras prácticas, las sesiones parlamentarias debian clausurarse.

El 28 de agosto, el honorable señor Ministro pidió que se concediera la preferencia, i el 29 la Cámara se la acordó por inmensa mayoría.

Recuerdo que el 1.º de setiembre era el último dia de sesiones.

¿Por qué Su Señoría no pidió ántes esta preferencia?

Los dias 30 i 31 de agosto hubo discusiones relacionadas con el funcionamiento, legal o ilegal, de un colejio de Concepcion, el Esternado del Seminario de esa ciudad. El señor Bañados alcanzó a hablar en esa sesion algo así como diez minutos.

Suplico a mis honorables colegas que examinen el *Boletín*, a ver si falto a la verdad.

En seguida el señor Cox reclamó el derecho que tenia, a fin de hacer algunas observaciones sobre el funcionamiento del colejio referido i terminó la sesion.

El 31 se trataba de una interpelacion sobre ciertos sucesos de Tarapacá, interpelacion planteada por el honorable señor Ramirez. No se pidió, ni por la mayoría, ni por el señor Ministro que se celebrasen sesiones especiales, matinales o nocturnas, como se ha hecho en otras ocasiones.

El mismo 1.º de setiembre hubo tres sesiones i hubo pecha entre los señores Ministros de Estado a fin de pasar suplementos.

Se despacharon ese dia un suplemento al presupuesto de Instruccion, dos al presupuesto de Industria, un suplemento para la Escuela Agrícola de Santiago, otro para la de Cauquenes...

En suma, señor, medidas a compas las páginas del *Boletín* i sirviendo de pauta el tiempo que duran, tenemos que este suplemento para los carabineros no fué discutido sino algo así como tres cuartos de hora en todo el período ordinario.

En presencia de esta situación irregular, alguien dijo: pero, señor, los carabineros van a quedar impagos, i el señor Frigolett contesta: prorrogue el señor Ministro las sesiones; el remedio lo tiene en su mano.

I yo quería llamar la atención de la Cámara hacía este hecho: en esa situación irregular que se creaba, se indicaba al señor Ministro que prorrogara las sesiones, se le hacía ver que el remedio de esa situación lo tenía en su mano, i el señor Ministro, que tenía el remedio en la mano, que podía prorrogar las sesiones para discutir ese suplemento, no hizo uso de ese derecho i prefirió aceptar la situación irregular que se producía.

Ahora, señor Presidente, ¿de quién es la culpa si no se despachó oportunamente ese suplemento? ¿De la Cámara, que no tomó conocimiento de él sino el 28 de agosto i que inmediatamente le acordó preferencia, o del señor Ministro que pudo prorrogar las sesiones i no lo hizo?

En seguida, clausuradas las sesiones del Congreso, ¿por qué no lo convocó el señor Ministro a sesiones extraordinarias?

Para estos casos pone la Constitución en manos del Gobierno estas facultades.

¿Por qué no las ejercitó Su Señoría?

Ahora, señor Presidente, el 15 de octubre se reunió la Cámara por primera vez en sesión extraordinaria. Allá por el 25 del mismo mes se hizo presente la necesidad de tratar el proyecto de fondos para el Cuerpo de Carabineros, pero se dijo: Si no está presente el señor Ministro del Interior ¿cómo vamos a discutir este negocio? I fué, precisamente, el propio señor Saavedra quien hizo presente la necesidad de que en esa discusión se encontrara el señor Ministro del Interior en la Sala.

El señor **Saavedra**.—¿En qué fecha fué eso?

El señor **Robles**.—El 23 o 24 de octubre, honorable Diputado.

El 25 la Cámara acordó discutir ese proyecto, pero nosotros no tuvimos el honor de ver al señor Ministro en nuestras sesiones.

Así pasaron las cosas, i fué así cómo se mantuvo esta situación irregular por la actitud del señor Ministro del Interior de esa época.

I esta circunstancia hizo necesario acudir a una irregularidad para salvar otra situación irregular.

Por se vió el Ministro arrastrado a quebrantar la Constitución i las leyes.

Yo, en realidad, en lugar del señor Ministro i, producida aquella difícilísima situación, habría procedido de igual manera. Habría asumido la responsabilidad de mis actos; habría ordenado el pago de lo adeudado al Cuerpo de Carabineros; pero si esa situación se hubiera producido por mi culpa, talvez no habría hecho ese pago, habría vacilado...

Voi a terminar, i me abstengo de formular observaciones sobre los numerosísimos suplementos que ha pedido el ex-Ministro de Guerra i Marina, señor **Matte**.

He querido únicamente demostrar, con el *Boletín de Sesiones* en la mano, que el señor Ministro del Interior no ejercitó los medios que la Constitución i nuestro Reglamento le dan para obtener el despacho de los negocios de interés público, i por eso se creó la situación irregular que lamentamos.

Pero, señor Presidente, ha habido casos tan extremos i característicos tratándose de gastos hechos por el Ministro de Guerra i Marina, que conviene que la Cámara conozca algunos.

Por ejemplo, llega aquí un Ministro de Guerra i Marina i dice: pide que se trate un suplemento por catorce millones de pesos...

I en seguida dice: «Hai que despachar hoy mismo estos fondos porque se necesita pagarlos hoy».

I yo digo: ¿Por qué no se ha traído ántes este suplemento?

Tengan ahora mis honorables colegas la benevolencia de leer las fechas en que han llegado a la Cámara los diferentes suplementos despachados i los pendientes i verán que algunos llegaron el 30 de agosto i otros el 1.º de setiembre, i el 1.º de setiembre, como mis honorables colegas saben, era el día en que la Cámara debía clausurar sus sesiones ordinarias...

Como parlamentarios, nosotros no debemos, señor Presidente, colocarnos en una situación de acusación, porque es justo reconocer que aquí no hai responsabilidad criminal, sino una responsabilidad de carácter parlamentario, que proviene del hecho de que los hombres de Estado no hayan ejercitado las facultades que la Constitución les da para facilitar la administración i gobierno del país.

Esto no es un delito, repito, una falta parlamentaria.

Ahora se nos dice, señor, que estos gastos ya están hechos i que no hai mas remedio que pagarlos, i el honorable Diputado por Imperial agrega, por su parte, que habia mil setecientas familias esperaban sueldo i pan...

Muy bien. Pero ¿era la Cámara la culpable de esta situación?

Yo creo que nó.

Dejo, señor Presidente, la palabra, en la esperanza de que situaciones como ésta no se vuelvan a producir en nuestra administración.

El señor **Rivas Vicuña**.—La parte del discurso del señor Robles, que he alcanzado a oír, contiene una serie de preguntas sobre por qué el ex-Ministro del Interior no hizo tal cosa,

o por qué no hizo tal otra, i yo voi a explicar a Su Señoría por qué no presentó el Gobierno sino en el mes de julio el mensaje en que se pedia el suplemento que consultaba fondos para pagar al Cuerpo de Carabineros.

La razon es clara.

Yo ingresé al Ministerio el 16 de junio en la noche, i conocí la situacion del Cuerpo de Carabineros solo a mediados de ese mes.

Antes de esa fecha, ignoraba que los fondos destinados en el presupuesto al Cuerpo de Carabineros habian sido distribuidos en siete meses.

Cuando me impuse de esto, traté de inquirir por qué i cómo se habia producido esta situacion absolutamente irregular.

Solo una vez impuse de todos i cada uno de los detalles, me consideré en situacion de mandar el mensaje al Honorable Senado pidiendo este suplemento.

No podia yo adivinar, ni proceder, sin formarme un concepto cabal, en caso tan grave como éste de la distribucion de un ítem del presupuesto en los siete primeros meses del año.

¿Por qué no ajité el proyecto en el Senado, inmediatamente que llegó el mensaje?

En el Senado este proyecto pasó a la Comision Permanente de Presupuestos, conforme a un acuerdo establecido en el Senado para todo proyecto de suplemento.

Esta Comision tuvo las mismas dudas que el Ministro i necesitó estudiar detalladamente este suplemento, hasta en sus mas insignificantes cantidades, para otorgarle su aprobacion.

Inmediatamente que fué informado este proyecto de suplemento por la Comision de Presupuestos, pedí preferencia en el Senado.

¿Por qué no pedí que se eximiera del trámite de Comision este proyecto? Sencillamente por la gravedad que envolvia porque, por esta razon, era indispensable que, por lo ménos, una comision de la Cámara conociera en todos sus detalles el asunto. I en esta Cámara, inmediatamente que llegó del Senado el proyecto, pedí a la Comision de Gobierno que se reuniera para estudiarlo.

I solo así se pudo vencer las dudas de algunos miembros de la Comision, sobre la legalidad de los procedimientos anteriores, i la conveniencia de este gasto estudiándolos hasta en sus menores detalles.

¿Por qué no pedí inmediatamente a la Cámara preferencia para el proyecto?

Todos recordamos las últimas sesiones del periodo pasado, todos sabemos que la tabla de la Cámara estaba llena de proyectos, cada cual

mas importante... Sin embargo, tramité un acuerdo para darle a este proyecto un lugar en la tabla, sin imajinarme que este suplemento iba a encontrar una resistencia que no encontraban los demas suplementos.

¿Quién no recuerda que la buena voluntad que habia para cualquier otro suplemento, no existia para el de carabineros, i que se produjo el caso de suspender la discusion de este suplemento para dar lugar a otro cuyo despacho ofrecia menores dificultades?

No fué éste, empero, motivo para que yo dejara de insistir en la urgencia del proyecto hasta el último instante en que estuvo en discusion. Pero yo no podia detener el despacho de los demas suplementos que interesaban a la administracion.

¿Por qué no prorrogué las sesiones del Congreso?

El señor Diputado dice que éste es un recurso que estaba en manos del Ministro.

Su Señoría sabe que éste es un recurso privado de S. E. el Presidente de la República.

I por otra parte, ¿qué habríamos obtenido con la prórroga de las sesiones? Íbamos a seguir perdiendo el tiempo, ya que sabemos que con este sistema mientras no se reforme el Reglamento, mientras baste la oposicion de un solo Diputado para detener un proyecto de lei, es inútil contar con la opinion de la Cámara, es inútil celebrar sesiones durante un período mas o ménos largo, para conseguir el despacho de un negocio, cuando no basta la elocuencia propia, allí están los discursos escritos o los boletines de sesiones para impedir que termine la discusion.

Tambien dijo Su Señoría, ¿por qué en las sesiones extraordinarias no se ajitó el despacho de ese proyecto?

El Ministro vino a la Comision de Tabla a pedir que se colocara en el primer lugar de ella el referido proyecto; pero a la segunda sesion que celebró la Cámara, la crisis ministerial se produjo i la Cámara empezó a funcionar con las intermitencias con que funciona siempre que hai crisis ministerial.

Ahora, ¿por qué no venia el Ministro dimisionario a exigir el despacho de este suplemento?

Es necesario que la Cámara comprenda, i se dé cuenta de la situacion en que se encuentra un Ministro una vez producida la crisis.

A cada instante se imagina haber perdido su carácter de tal por la circunstancia de haber prestado juramento el nuevo Gabinete.

¿Cuántas veces he llegado al Ministerio preguntando: ¿ha jurado ya mi sucesor?

I en esta situacion, ¿pueden los Ministros dimisionarios venir a la Cámara a impulsar i patrocinar proyectos, cuando posiblemente en el momento en que están usando de la palabra en los debates, han dejado de ser Ministros del despacho, porque otros los han sustituido i han tomado posesion de esos cargos?

Las razones en que se fundaba el suplemento las conocia el Honorable Senado en toda su estension, las conocia la Honorable Cámara i su Comision de Gobierno hasta en sus menores detalles.

Todavía mas: cuando estaba pendiente este suplemento, hubo un honorable Diputado que pidió, al Ministro ya dimisionario, los siguientes datos para tenerlos presentes en la discusion:

1.º Cuánto se ha invertido en el sostenimiento de las policías fiscales en toda la República, durante tantos años;

2.º Cuánto se ha invertido en el sostenimiento de las policías municipales; i

3.º Cuánto se ha gastado en el Cuerpo de Carabineros.

La Honorable Cámara ya puede imaginarse que estos datos no pueden recojerse en un día, i su solicitud, por lo tanto, manifestaba que no habia cesado aun el espíritu de oposicion a este suplemento; i que subsistia el propósito de colocar al Gobierno en situacion de tener que salirse de las buenas prácticas administrativas. Me parece escusado entrar a demostrarlo; puesto que la reunion de los datos pedidos para hacer la historia de las policías de la República, habria de emplear un tiempo mas o ménos largo, i, una vez puestos en manos del Diputado solicitante estos antecedentes, ya tenia material de sobra para proseguir su obstruccion.

En presencia de estos hechos, hai que reconocer que, si se hubieran prorrogado las sesiones del Congreso por quince días, habríamos llegado al mismo resulta lo. I en prueba de ello, hasta el 17 de este mes, fecha del decreto, no se ha conseguido todavía el despacho de este suplemento.

Creo que lo dicho basta para eximirme de responsabilidad, que únicamente afecta a uno que otro Diputado que se ha opuesto al despacho de este suplemento, contra la voluntad de la casi totalidad de la Honorable Cámara. Por consiguiente no hai justicia en hacer cargos al Gabinete anterior por haber dictado el decreto en cuestion; haciendo pesar sobre él una responsabilidad que no le corresponde.

El Ministerio anterior aguardó la resolucion de la Cámara, a pesar de la persistencia en

demorarla, i solo en el último momento se vió obligado a dictar el decreto impugnado.

Esto revela el carácter de la oposicion a este suplemento, i la situacion imposible creada al Gobierno, en la mañana misma en que tuvo conocimiento del fracaso del Ministerio que organizaba el señor Claro Solar.

Me imaginé en la mañana de ese día la situacion grave que se creaba con la disolucion del Cuerpo de Carabineros, que podria producirse si no se les pagaba sus sueldos, i me dije: quién sabe cuánto mas va a demorar el despacho de este suplemento... Vine a la Cámara i me puse al habla con varios honorables Diputados de todos los partidos; fui al Senado e hice otro tanto con diversos señores Senadores, para imponerlos de la situacion.

Ya ve el honorable Diputado, si en lugar de firmar el decreto, hubiera esperado dos o tres días mas, en qué situacion se habria encontrado ahora el Gobierno...

Cuando el decreto llegaba al Tribunal de Cuentas para ser refrendado ya habia prestado juramento el nuevo Ministerio; de modo que yo habia venido a la Cámara i a la vuelta me habria encontrado con que habia otro Ministro en mi lugar.

Justo es reconocer que conviene detener la atencion de la Cámara en estas irregularidades administrativas, que están demostrando que el Gobierno se ve obligado a usar de estos procedimientos, pero también es justo llamar su atencion sobre este réjimen en que vivimos, en que el Gobierno no puede atender a las necesidades públicas, no porque no encuentre cooperacion patriótica en una i otra Cámara, sino porque tenemos un réjimen absurdo, que impide que la Cámara marche i se resuelvan los problemas mas urgentes de Gobierno, porque un Diputado o un grupo de Diputados obstruyen.

Este es uno de los males mas grandes de nuestro réjimen parlamentario, que no está en armonía con las condiciones en que este mismo réjimen funciona en todos los países civilizados.

Nada es mas difícil que obtener una resolucion del Congreso, porque cuesta mucho uniformar las opiniones para que se produzca un pronunciamiento unánime, aun sobre cuestiones que no admiten espera.

Vemos que la solucion de los mas grandes problemas figuran en los programas de todos los partidos políticos i en los propósitos de todos los Gabinetes, pero nuestras prácticas parlamentarias impiden que el Congreso pronuncie su veredicto, entorpeciendo la marcha de la administracion.

Creo que es saludable recojer estas experiencias en las actuales circunstancias, i pedir que se estudien los antecedentes de esta situacion i de que se llame la atencion a los Diputados hácia la necesidad que tenemos de dar solucion a los problemas que mas interesan al país, i mediante el predominio de la opinion de las mayorías parlamentarias.

El señor **Robles**.—Pido la palabra.

El señor **Rivera** (don Miguel).—No tendria inconveniente en ceder mi derecho a usar de la palabra, siempre que se prorrogara la primera hora por cinco minutos siquiera.

El señor **Robles**.—¿Por qué no se prorrogaria la hora, señor Presidente?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Con la vènia del honorable Diputado por Angol puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Me opongo a la prórroga de la hora.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Yo acepto la prórroga de la primera hora siempre que se prorrogue la segunda por igual tiempo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la primera hora por quince minutos i por igual tiempo la segunda.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Me opongo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No hai acuerdo, honorable Diputado.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Agradezco la benevolencia de la Cámara para conmigo. Yo, que habia cedido mi derecho, me encuentro ahora imposibilitado para usar de la palabra.

Voi a tomar nota de esta conducta de la Honorable Cámara para conmigo, i declaro que en adelante, cuando esté inscrito para hablar, no cederé mi derecho ni a los Ministros cuando me pidan que les permita hablar.

Así devolveré, moneda por moneda, la atencion para con el Diputado por Angol.

El señor **Robles**.—Seguramente, la Cámara verá con agrado que nos vayamos poniendo de acuerdo en este debate.

Antes de dar contestacion a las palabras del honorable Diputado, se me permitirá que deje constancia de que yo no he querido provocar al honorable Diputado por San Felipe a una discusion de carácter personal.

Me he referido a la situacion irregular que se crea en estos gabinetes, donde van políticos que desgraciadamente no están preparados para las funciones del Gobierno, i mi propósito ha sido establecer una responsabilidad de carácter netamente parlamentario, que no

se personaliza ni en el honorable señor Rivas, ni en el señor Barros Jara.

Su Señoría decia, al terminar su discurso: el Reglamento de la Honorable Cámara es causa de que ella no resuelva dos altos problemas de interes nacional.

Pregunto a Su Señoría: ¿cuándo ha dicho la Honorable Cámara no a un Ministro que sabe lo que dice? ¿Cuándo ha negado una preferencia solicitada por el Gobierno en materia de suplementos? ¿Cuándo ha negado la exencion del trámite de Comision para esos proyectos? Nunca, señor Diputado, desde hace cinco años que pertenezco a esta Cámara.

Así es que, cuando Su Señoría hacia esta observacion,—permítaseme decirlo,—incurria, no en una equivocacion, sino acaso en un olvido perfectamente disculpable.

Decia, tambien, el señor ex-Ministro, que no prorrogó las sesiones porque habia uno o dos Diputados que se oponian.

¡Triste situacion la en que se coloca el señor ex-Ministro del Interior, que, ante la actitud que toman uno o dos Diputados, prefiere colocarse en una situacion irregular i no ejercer el derecho que la Constitucion le concede!

Nó, señor Presidente, yo aspiro para mi país algo mas que eso; i creo que el honorable señor Rivas está por encima de esa situacion en que desgraciadamente se ha colocado...

Nos decia tambien el honorable Diputado por San Felipe que posteriormente, a consecuencia de la crisis, no podia ocuparse en el despacho de estos suplementos porque ignoraba si continuaria siendo Ministro, si volveria al Congreso, en esa calidad.

Novedad es ésta que nos trae el honorable Diputado, señores, dentro de nuestro sistema parlamentario! Es sabido que los Ministros dimisionarios siguen atendiendo el despacho de carácter urgente para no entorpecer la administracion, i no creo que haya habido en ese momento algo mas urgente que este suplemento de los carabineros.

¿Qué fue lo que indujo al señor Ministro a incurrir en esta contradiccion, ya que era Ministro para quebrantar la lei, pero no lo era para atender al despacho urgente de los proyectos de su Departamento?...

Nó, señor. Su Señoría está por encima de esta situacion. Como Ministro de Hacienda i Ministro del Interior demostró trabajar, se manifestó Su Señoría en el Gobierno con buenos propósitos; de manera que no tiene derecho de caer ante el país trayendo esas escusas pequeñas.

Estoi seguro de que el concepto que la Ho-

norable Cámara tiene sobre este particular está formado en el sentido de que ha habido irregularidad.

I estas irregularidades se producen porque hai Ministros que traen estos suplementos a última hora, los que urjen a la Cámara para que los despache, sin estudio ni conocimiento cabal de las cosas.

I manifiesto, para concluir, que espero que estas situaciones no vuelvan a producirse, por el decoro del pais, por el decoro del Ejecutivo, por la seriedad del juramento que prestamos de cumplir las disposiciones de la Constitucion i de las leyes!

Reforma del Reglamento

El señor **Rivera** (don Miguel).—No me voi a ocupar, señor Presidente, de la materia para tratar la cual me habia inscrito, porque necesaria para ello mas tiempo del que queda disponible en la primera hora. I voi únicamente a aprovecharme de las observaciones que la Honorable Cámara ha oido en este debate sobre el suplemento para el Cuerpo de Carabineros, para concluir formulando una indicacion.

Yo no soi, jeneralmente, amigo de obstruir el despacho de los proyectos que vienen a la Honorable Cámara. Concibo la obstruccion con relacion a proyectos de carácter que pueden lesionar los intereses de los partidos; pero tratándose de cuestiones de carácter administrativo, la obstruccion no la creo conveniente, ni la practico.

Per es indudable que a propósito de estos proyectos de carácter administrativo, que han llamado últimamente la atencion de la Cámara, hai algunos cuyos fundamentos o bases u objetos, hai necesidad de analizar.

I en este caso, referente a los carabineros, cabe investigar acerca de las razones que han tenido los señores Ministros para violar la lei anual de presupuestos.

Se culpa jeneralmente al reglamento de la esterilidad de la Cámara; pienso que hai razon para descargar un poco a la Cámara de lo que se le acusa, i para caágar a cuenta del Ejecutivo mucho de lo que a su cuenta no se carga.

La verdad es, como decia el honorable Diputado por Cauquénes, que no hai Ministro que comprenda sus deberes, i que tenga la enerjia suficiente para fijar rumbos a la Cámara conforme a las ideas de Gobierno.

Yo leo con atencion lo que ocurre en pais mas adelantados que el nuestro; i veo que en ellos los hombres públicos, los estadistas, sa-

ben fijar la norma i los rumbos a los pueblos que gobiernan. Esponen con claridad i enerjia sus doctrinas, fijan rumbos, en una palabra, al revés de lo que sucede aquí, en donde el gran mérito de los Ministros de Estado, de los estadistas, está en no decir nada, en ocultar de modo anodino sus opiniones, para surjir i flotar, i pasar mas tarde a los mas altos puestos, so capa de no ser una amenaza para nadie.

¿Cuándo hemos visto aquí a un Ministro que dé rumbos sobre asuntos de Gobierno, o dé ideas relacionadas con la administracion pública, o sobre política internacional o de carácter interno? Aquí estamos vejetando en una situacion verdaderamente inverosímil; no hai una mayoría parlamentaria que pueda dar base a un Gabinete político; no se puede organizar un Ministerio de administracion, porque hai personas a quienes no conviene esta forma de Gobierno; i se pide entónces a la opinion pública, a los hombres de todos los partidos; que se junten i que formen un Ministerio *universal*, el Gobierno de la unanimidad, en que no hai fiscalizacion. I entónces desaparece el sistema parlamentario.

Pero al lado de esta falta de hombres de Estado, al lado de esta falta de enerjia, de los señores Ministros...

Veo que ha dado la hora...

Permitame un minuto, señor Presidente, voi a concluir.

El señor **Concha**.—Podríamos prolongar por quince minutos la primera hora, aceptando, por mi parte, que tambien se prorrogue la segunda.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Yo voi a hablar por dos minutos mas solamente.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prolongaria por quince minutos la primera hora.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Hasta que termine el señor Rivera, si es que no sean muchos minutos los que va a hablar el honorable Diputado.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Queda acordado prorrogar por quince minutos la primera hora i por igual tiempo la segunda.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Decia que a esta falta de rumbos que se nota en los Ministros de Estado i en el Gobierno,—indudablemente hai que tomar las cosas con beneficio de inventario, i no exajerarlas,—se debe la esterilidad parlamentaria.

Pero, si se coloca a la Cámara en esta situacion, en que la coloca la opinion pública, i aun la voz de muchos de nuestros colegas, que se hace sentir, diciendo que hai esterilidad i que hai un reglamento que tiraniza los

buenos propósitos de la Cámara, que se opone al trabajo legislativo, yo digo, ¿por qué no levantamos entonces un poco nuestro ánimo i vamos derechamente a la reforma del Reglamento? ¿Por qué no nos juntamos todos los partidos de esta Cámara, i vamos con propósito honrado i patriótico a esta reforma, a fin de acallar esta voz que culpa al Reglamento de impedir las labores de la Cámara?

Por esta razon, creo que hago buena obra invitando a mis honorables colegas a aceptar una indicacion, que se me ha ocurrido formular, en vista de las observaciones que he oido, i que seria para que la Honorable Cámara nombre una comision,—de todos los partidos, naturalmente,—con el objeto de que formule, no diré a la brevedad posible, porque comprenderá la comision que esto es grave i urgente,—de que formule un proyecto de reforma del Reglamento en la parte que se refiere a la clausura de los debates.

Esta indicacion me permito entregar a la consideracion de mis honorables colegas.

El señor **Izquierdo**.—Hai un proyecto presentado por la unanimidad de la Comision de Policía Interior de la Cámara,—i digo por la unanimidad, a pesar de que falta el consentimiento del miembro conservador señor Ruiz Valledor, porque entiendo que el señor Ruiz Valledor no opinó por separado.

Ademas, hai un proyecto que tuve el honor de presentar en compañía de distinguidísimos miembros de los bancos conservadores, entre ellos el señor Huneeus, que viaja actualmente por Europa, i que es un proyecto que completa el formulado por la Comision de Policía Interior, i que se podría discutir en cualquier momento, siempre que la Cámara tuviese voluntad de hacerlo.

El señor **Subercaseaux**.—Sobre tabla.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Si no hubiera oposicion i se pudiera tratar sobre tabla el proyecto, yo me alegraria mucho.

De lo contrario, haria indicacion para que celebráramos sesiones nocturnas con este objeto.

El señor **Saavedra**.—En el acto tratémoslo mejor.

El señor **Viel**.—Conforme.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Si no hai oposicion... tanto mejor.

El señor **Concha**.—Hai oposicion, señor Presidente.

El señor **Subercaseaux**.—Formulo, entonces, indicacion para celebrar sesiones nocturnas especiales a fin de tratar de este proyecto.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Era eso lo que yo iba a decir.

El señor **Izquierdo**.—En cinco sesiones tenemos que concluir; porque, si hai obstruccion, votamos la urgencia i cerramos el debate.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Sesiones nocturnas de diez a doce...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—¿Desde hoy, honorable Diputado?

El señor **Rivera** (don Miguel).—Desde el lunes, señor Presidente.

El señor **Izquierdo**.—Celebrémoslas en la mañana, mejor.

En cinco sesiones, de once a doce, despachariamos el proyecto.

Retiro en la Armada

El señor **Rivera** (don Miguel).—Antes de terminar, señor Presidente, voi a pedir a uno de los señores Ministros aquí presentes que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre retiro de oficiales mayores de la Armada.

Este proyecto no significaria un mayor gasto para el Fisco. Por el contrario redundaria en su beneficio.

El proyecto tiene por objeto no jubilar a los cirujanos i otros oficiales mayores del Ejército a la misma edad en que hai jubilan, sino cuando se consideren ya poco útiles sus servicios.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Trasmitiré al señor Ministro de Guerra i Marina, con el mayor gusto, los deseos de Señoría.

Reforma del Reglamento

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El proyecto de reforma del Reglamento está en la Comision de Policía Interior de la Cámara.

¿Su Señoría formula indicacion para eximirlo del trámite de Comision?

El señor **Rivera** (don Miguel).—La dejo formulada, en vista de la buena voluntad que para tratarlo manifiesta la Honorable Cámara.

El señor **Subercaseaux**.—En vista de las dificultades que se presentan para celebrar sesiones nocturnas, modifiko mi indicacion para celebrar estas sesiones a las diez de la mañana, a partir del lunes de la próxima semana.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—¿De diez a doce?

El señor **Izquierdo**.—De once a doce, señor.

El señor **Subercaseaux**.—Nó, porque hai muchos que no vendrán a esa hora.

El señor **Bañados**.—Yo rogaria a mis honorables colegas que las sesiones fueran en la noche i no en la mañana; en la mañana hai algunos de estos bancos que no podemos venir.

El señor **Subercaseaux**.—Yo coincido con la opinion del honorable Diputado. Si le parece a mis honorables colegas, dejemos las sesiones para las noches de la semana que viene.

Si modificamos el Reglamento, habremos hecho la obra mas grande que podemos hacer.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La indicacion seria entónces para celebrar sesiones nocturnas.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Bien, dejémoslas para la noche.

El señor **Arancibia Laso**.—Si la Comision de Policía de la Cámara tiene ya elaborado su informe, podríamos conocerlo...

El señor **Izquierdo**.—Está elaborado el informe hace ya tiempo.

El señor **Concha**.—¿Por qué no enviamos el proyecto a la Comision de Reforma del Reglamento? ¿Con qué objeto acordar sesiones especiales para un proyecto que no está en tabla?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El proyecto pasó a Comision cuando lo presentó el señor Izquierdo.

El señor **Concha**.—¿I por qué no se espera el infrime?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Porque pasó a Comision por acuerdo de la Cámara.

El señor **Concha**.—Como se ha pedido segunda discusion para la exencion del trámite de Comision, votaremos la indicacion el lunes en la tarde.

No puedo convenir con esto de dictar leyes *ab irato*.

El señor **Correa Bravo**.—Al contrario, tratándose de proyectos de esta naturaleza procede mas bien que respecto de cualquiera otro trámite de Comision.

Vayan a ella representantes de todos los partidos, estudien la reforma i tráiganla hecha a la Cámara, i no habrá entónces necesidad de sesiones especiales; bastará con el cuarto de hora de fácil despacho de cualquiera sesion para aprobarla.

Si los partidos estan de acuerdo, la reforma pasará; si no están de acuerdo, estoi seguro que no ha de pasar.

Consulte el señor Presidente, dentro del seno de la Comision de Policía a los representantes de todos los partidos; si hai acuer-

do entre ellos, la reforma está hecha; de otro modo, no vayamos a perder el tiempo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Por el momento se ha pedido segunda discusion para la indicacion.

Indicaria al señor Rivera el temperamento de nombrar una Comision especial que informe ántes del juéves de la próxima semana.

El señor **Rivera** (don Miguel).—Ese era mi primitivo propósito.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—I propongo el nombramiento de una Comision especial, porque en la Comision de Policía, que es donde está radicado este asunto, no tiene representacion el partido demócrata.

Si no hai inconveniente, quedaria acordado integrar la Comision de Policía con un miembro del partido demócrata, para los efectos de informar sobre la reforma del Reglamento; i esa seria la Comision que tomaria a su cargo esta cuestion e informaria ántes del juéves.

Acordado.

Cuerpo de Carabineros

El señor **Bañados**.—Es tan escaso el tiempo, que no podré dar la latitud que hubiera deseado a las observaciones que me proponia hacer en contestacion a otras hechas con referencia a las que el que habla habia formulado cuando se discutia el suplemento para los carabineros.

Se ha dado por algunos de mis honorables colegas el calificativo de obstruccion a la actitud que el Diputado que habla ha asumido con relacion a ese i otros suplementos; pero el honorable Diputado por Angol ha examinado este asunto i ha dado las verdaderas razones de esa actitud.

La Cámara i los que nos sentamos en estos bancos tenemos la obligacion de examinar todos los problemas a cuya solucion debemos contribuir con nuestro voto.

Pues bien, el suplemento en cuestion llegó en momentos en que casi ya se iba a clausurar la Cámara i junto con una serie de suplementos que consultaban gastos por una gran cantidad.

El deseo de tomar nota de los antecedentes de esos suplementos obligó al que habla i a algunos de nuestros colegas a procurar que se fuera con alguna calma en el despacho de ellos.

No obedeció esta actitud al deseo de hacer obstruccion, sino al deseo de fiscalizar; i ahora no me arrepiento de haberla asumido, sino que de ella me felicito porque fué inspirada

en sentimientos patrióticos i en el propósito de cautelar los intereses públicos.

El señor Ministro del Interior, señor Rivas Vicuña, al llegar a la Cámara, solicitó un suplemento para pagar las deudas de ese cuerpo en el año anterior.

Como este suplemento significaba que los gastos de ese cuerpo en el año anterior habían rebalsado del marco del presupuesto, el honorable señor Correa Bravo significó la conveniencia de que se trajeran todos los suplementos que al respecto fueran necesarios, a fin de que la Cámara se impusiera de ellos. No se procedió a traer este suplemento, como la Cámara lo ha visto, sino a la hora undécima.

Con referencia al funcionamiento del Cuerpo de Carabineros, que no es policía ni forma parte del Ejército, es indudable que da origen a irregularidades, constituyendo únicamente algo así como una guardia pretoriana, puesto que no tiene mas voluntad que la rija que la que tenga el Gobierno, ni mas órdenes que cumplir que las que el mismo Gobierno le imparte.

Es entónces de notoria conveniencia que se trate de dar a ese Cuerpo una situación legal.

En la Comision de Guerra i Marina he tenido ocasion de ver innumerables solicitudes de oficiales de este cuerpo que, siendo militares retirados, piden que se les compute el tiempo que han servido en ese Cuerpo; no ha sido posible resolver sobre la materia porque no hai base para ello; no hai base para conceder retiro, ni montepío. En suma, no hai nada que constituya a ese Cuerpo en cuerpo de Ejército.

En toda forma es mala la constitucion del Cuerpo de Carabineros.

Por otra parte, estudiándose la forma en que se hacen allí los pagos, se ve que es necesario que el Gobierno dé a ese Cuerpo una organizacion mas clara i mas franca que la que actualmente tiene.

Sobre este punto haré observaciones cuando se discuta este suplemento. No es, sin embargo, mi ánimo oponerme a él, puesto que será enteramente inútil, desde que ya el Gobierno se ha pronunciado por sí i ante sí, dejando a un lado, haciendo caso omiso de la voluntad del Congreso, a pesar de que las Cámaras son las únicas que tienen facultades para votar los fondos necesarios para el servicio público.

Como he dicho, me reservaré las observaciones que pienso formular a este respecto

para el dia en que se trate de este suplemento.

Gobernacion de Maipo

El señor **Urzúa Rojas**.—Voi a aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para hacer una peticion a Su Señoría.

Desde el año 1908 se están debiendo los cánones del edificio que ocupaba la Gobernacion del departamento de Maipo.

Por esta razon no se ha encontrado ninguna casa donde establecer la Gobernacion i ha habido necesidad de instalarla en la escuela superior, donde funciona un establecimiento de instruccion.

Ruego al señor Ministro del Interior que procure pagar los cánones a que mé refiero i ordene tomar un local para instalar la Gobernacion.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Puede el honorable Diputado tener la seguridad de que si hai en el Ministerio fondos para pagar los cánones de arrendamiento de la casa que ha ocupado la Gobernacion de Maipo, que, segun Su Señoría, acaba de decir se adeudan; se dictará inmediatamente el respectivo decreto de pago; i se buscará, ademas, una casa para que funcione la Gobernacion.

El señor **Urzúa Rojas**.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Correa Bravo**.—Para eso seria necesario hacer despachar en el Senado un proyecto de suplemento al Ministerio del Interior, que ha sido aprobado por esta Cámara, porque en iguales condiciones que la Gobernacion de Maipo se encuentran la de Carelmapu i de otros departamentos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Pediré entónces que se despache ese suplemento a la brevedad posible.

Como comprenderá el honorable Diputado, en los pocos dias que estoi en el Ministerio no he podido materialmente hacerme cargo de las diversas cuestiones que están encomendadas al Departamento de mi cargo.

El señor **Correa Bravo**.—Tiene mucha razon Su Señoría.

El señor **Arellano**.—I bueno es tambien recordar que los establecimientos destinados a la instruccion pública, en virtud de una lei especial, no pueden ser destinados a otro objeto.

El señor **Correa Bravo**.—No es por lei sino por decreto i por otro decreto se puede disponer otra cosa.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Tendré presente la observacion de Su Señoría.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Terminada la primera hora.

Reforma del reglamento

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Como la insinuacion del señor Rivera ha sido aceptada, propongo para formar parte de la Comision de policia al señor Concha, para los efectos del estudio del proyecto de reforma del Reglamento.

Las indicaciones para celebrar sesiones especiales con este objeto han quedado sin efecto.

Peticion de datos

El señor **Secretario**.—El señor Marchant solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, a fin de que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos, especificados por meses, relativos al servicio de los Ferrocarriles del Estado:

Lo gastado en jornales de maestranza, durante los meses del año pasado i los corridos del presente.

Gastos en materiales de consumo i carbon durante el mismo tiempo.

Toneladas de carga movilizada en ese mismo lapso de tiempo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Se dirigirá el oficio correspondiente.

El señor **Correa Bravo**.—Esos datos han sido pedidos por el Diputado que habla hace mas de un mes i aun no han llegado.

Huelga de los operarios de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar con la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Concepcion.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Concha**.—Señor Presidente, hoy trataré de poner término, lo mas brevemente que me sea posible, a las observaciones que vengo formulando, dentro del propósito de no fatigar a la Cámara cuanto para dar tiempo al señor Ministro de Ferrocarriles para que use de la palabra, si tiene algunas observaciones que hacer respecto a los cargos formulados.

La situacion de la huelga de Valparaiso, iniciada con motivo del malhadado decreto u órden ministerial del retrato, que va a pasar a la historia...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No hai número, honorable Diputado.

Despues de un momento:

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Ya hai número; puede continuar el honorable Diputado por Concepcion.

El señor **Concha**.—Decia, señor Presidente, que la huelga de Valparaiso se habia visto agravada con procedimientos doblemente arbitrarios e inconstitucionales, puestas en juego para impedir el libre ejercicio del derecho de reunion.

De manera que se llegó a extremos a los cuales no habia llegado todavía ningun Gobierno, creo que desde los tiempos de la patria vieja.

Ni entónces se habia llegado a los extremos a que ha llegado este Gobierno en el año de gracia de 1913.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No hai número, honorable Diputado.

Despues de un momento:

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Puede continuar Su Señoría; ya hai número.

El señor **Concha**.—El señor Intendente de Valparaiso, obligado seguramente por órdenes superiores de Ministerio, se creyó autorizado para disolver los grupos de huelguistas reunidos en las plazas de Valparaiso para dictar una órden del dia que prohibia las reuniones en las calles, i para disolver los grupos de mas de cuatro hombres.

Tambien se creyó autorizado el señor Intendente para invadir los salones del salon social, donde los huelguistas celebraban sus reuniones, para violar sus domicilios, i para tomar presos entre otros, a un extranjero, señor Otazú, ciudadano peruano, que se habia cobijado bajo el imperio de nuestras leyes. A pesar de esto, el señor Intendente se apoderó de él *manu militari*, llevándolo a bordo de uno de nuestros buques de la Armada, trasladarlo a Coquimbo, i espulsarlo despues fuera del pais.

Por eso decia que, desde los tiempos negros de la patria vieja, en que se espulsaron a la isla de Juan Fernández a los principales hombres de la Independencia, no se habia presentado una situacion inconstitucional de mayor gravedad que ésta, en que se ha llevado a cabo la deportacion de un individuo extranjero, sea quien fuere, pero que se habia cobijado bajo el amparo de nuestras leyes.

Algunos huelguistas tuvieron conocimiento de que este extranjero se encontraba a bordo de uno de los buques de nuestra Armada; i se dirigieron en una lancha a cerciorarse si realmente se encontraba allí.

Allí pudieron oír que el prisionero les gritaba desde a bordo que estaba preso.

Esta acción del Gobierno de deportar a un ciudadano, quien quiera que sea, no tiene explicación posible. No hai un acto de arbitrariedad mas censurable que la arrogación de atribuciones de esta naturaleza por parte del Intendente de Valparaiso, obedeciendo, como lo supongo, a órdenes secretas del Ministerio.

Se deportaba al ciudadano Otazú con el fútil pretexto de que era anarquista. I yo digo: cualesquiera que sean las ideas de un ciudadano, si no ha cometido ningun delito, si no ha sido juzgado por los tribunales establecidos por la Constitución, ¿con qué derecho la autoridad política se atreve a poner mano sobre la libertad de un individuo, colocándolo en un buque de la Armada i deportándolo fuera del país?...

I, todavía, señor Presidente, con la circunstancia agravante de que cuando una comisión de huelguistas llegó en una chalupa al costado del *O'Higgins* para averiguar lo que ocurría, las personas que la componían fueron apresadas i mandadas a tierra en calidad de reos, por el delito de sedición!...

Habían ido seguramente, en una chalupa a tomarse al abordaje al primer buque de nuestra Armada!...

Se entabló recurso de queja por la libertad de estas personas ante la Corte Suprema. Este alto Tribunal encomendó el asunto a la Corte de Apelaciones de Valparaiso. Este, a su vez, pidió informe al Intendente de la provincia, quien informó que Otazú estaba preso por su propia voluntad; que Otazú le había pedido que lo tomara preso i que lo deportara, i le diera pasaje para volver al Perú. Tengo a la mano una carta de Valparaiso, cuyas declaraciones contradicen las declaraciones del Intendente.

Dice esta carta:

«Valparaiso, 10 de noviembre de 1913.— Señor Malaquías Concha.—Santiago.— Mui señor mio:

En esta semana, según los diarios, debe tratarse en la Cámara de Diputados la interpelación iniciada por los valientes Diputados demócratas, sobre violación de la Constitución Política, por el Intendente de Valparaiso.

El Intendente ha explicado su conducta respecto de la prisión i deportación de Otazú, diciendo que éste le pidió amparo i así informó a la Excm. Corte Suprema en un recurso de amparo deducido ante ese Tribunal.

Esto es falso, pero completamente falso.

Otazú fué tomado preso en el salón de pañaderos de Valparaiso, donde funciona el co-

mité huelguista, por el ayudante de la Sección de Seguridad, Baulio Lira.

Lo acompañaron hasta la Sección de Seguridad cuatro personas i presenciaron su prisión mas de cincuenta.

Mas aun, el parte enviado por el comandante del *O'Higgins*, al tercer juzgado del crimen acusando al suscrito i nueve obreros, que íbamos a pedirle su firma para rescatarlo, dice que Otazú estaba detenido e incomunicado en la torre de popa del *O'Higgins*, de órden superior.

Ademas, ese parte dice que Otazú nos gritó desde su prisión que estaba secuestrado i que avisáramos a Santiago.

Este es un parte oficial i establece la farsa del Intendente.

A su reconocido talento no se le escapará que los buques de guerra no son asilo de nadie, que un asilado no puede ser incomunicado, tampoco tiene por qué pedir auxilio diciéndose secuestrado.

Los diez pretendidos sediciosos vieron a Otazú salir de la torre de combate en un estado de aniquilamiento que causa lástima, i lo declararían ante cualquiera Comisión de la Cámara que se nombrase como tambien lo harían los que vieron tomar preso a Otazú.

Mas todavía, Otazú salió al día siguiente en el *Cochrane* a Coquimbo, donde estuvo incomunicado tambien en la policía de esa ciudad.

Estoi cierto que si usted solicitase estos antecedentes de las oficinas de Marina, el Intendente de Valparaiso quedaria en la mas triste situación.

Tambien pueden declarar mas de diez personas, de la órden que se notificó al comité huelguista de estar prohibidas las reuniones, hechos que podrían declarar no solo éstos sino algunos funcionarios policiales.

Habrían mil personas que declararían sobre la órden del Intendente en que prohibió la formación de grupos, hecho que puede establecerse con declaraciones de guardianes.

Demás está que me ponga a disposición suya para todas las gestiones necesarias para establecer estos hechos.

Concluyo, pues, felicitándolo por su valiente actitud i suscribiéndome como su atento i S. S.—*José Estrada R*»

Yo leo esta carta, señor Presidente, tanto por la firma abonada del que la suscribe, un colega que tiene escritorio abierto en Valparaiso, cuanto porque reviste, por todos los antecedentes que se tienen de este lamentable suceso, todas las condiciones de credulidad i verosimilitud posibles.

I yo quiero que el señor Ministro de Indus-

tria i Obras Públicas, en presencia de estos hechos, me diga dónde está este ciudadano que se cobijaba bajo nuestras leyes.

Ahora bien, si ese ciudadano Otazú está vivo, que lo sepa el país, que lo sepa la Honorable Cámara, que lo sepan todos; así lo exige la dignidad de la Nación, así lo reclama el prestigio de nuestra patria. Que no se crea, fuera de Chile, que los extranjeros que pisan nuestra tierra no quedan amparados por nuestras leyes; que no se crea que pueden ser víctimas de los desmanes de nuestras autoridades.

Que no se diga que hai en Chile mandatarios, que hai Ministros que hacen lo que aquel tirano del Paraguai, que cuando deseaba eliminar a alguien lo apresaba, lo hacia llevar a la cubierta de un buque, i ordenaba en seguida que se le pusiese una piedra al cuello para así lanzarlo a las profundidades del mar.

Yo pido al honorable Ministro de Industria que nos diga si Otazú vive; que nos diga dónde está, porque si no viviera, si hubiera perecido, su sangre caeria sobre la cabeza de los señores Ministros, i llegaría hasta teñir las canas de un ilustre mandatario que ha consagrado cincuenta años al servicio de la Nación.

Yo repito la pregunta: ¿dónde está Otazú? ¿Está preso? ¿En qué han quedado i qué se han hecho las garantías i la salvaguardia que aseguran nuestras leyes?

¿I así no mas, señores Diputados, habria de pasarse por encima de la Constitucion i de las leyes? ¿A qué quedarían reducidos los preceptos de nuestra Carta Fundamental, que son respeto i son salvaguardia de todos cuantos pisan nuestro suelo?

Porque ya no se trata de una cuestion baladí; nó. Se trata de una cuestion mucho mas alta, de una cuestion constitucional, del respeto que debe merecer en todo momento la vida de los habitantes de este país; es menester que se sepa si éstos están o nó a salvo, ya se trate de chilenos o extranjeros, de las asechanzas de las autoridades, a quienes se pueda ocurrir, por un motivo u otro, hacerlos tomar presos para en seguida disponer u ordenar su desaparecimiento.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría está discurrendo en el terreno de las suposiciones: no comprueba lo que dice.

El ciudadano Otazú cuenta tambien con cónsules que, a ser efectivo lo que Su Señoría nos dice, habria reclamado en el acto.

I hasta ahora el único que ha reclamado es Su Señoría.

El señor **Concha**.—He leído antecedentes.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría nos ha traído una carta...

El señor **Concha**.—Una carta suscrita por una firma abonada.

I Su Señoría no podria decir, de ningun modo, que estoi haciendo una farsa.

Porque vuelvo a preguntar a Su Señoría: ¿Dónde está, señor Ministro, este ciudadano Otazú?

Lo pregunto a Su Señoría, porque Su Señoría es responsable del orden público i de la vida i libertad de los ciudadanos.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Andará viajando.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Está en Flandes.

El señor **Concha**.—Siento que cuestiones de esta importancia sean tratadas por ciertos señores Diputados en tono de burla.

Este individuo ha estado en nuestro país, ha sido tomado preso por orden de nuestras autoridades, i nosotros los representantes del pueblo, tenemos el derecho de saber qué ha sido de él. No se pueden recibir entre sonrisas estos denuncios, porque esto demostraria que habíamos descendido tanto en nuestro nivel moral, que tendrian justificacion aun los mas grandes crímenes.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Si esos crímenes son supuestos, honorable Diputado...

El señor **Concha**.—Por eso yo pregunto al señor Ministro dónde está Otazú. Su Señoría debe responder de esta persona que ha sido apresada. I cuando se tienen estos antecedentes, el señor Ministro debe apresurarse a decir si está en libertad, que no ha muerto, que ninguna responsabilidad al respecto pesa sobre el Gobierno del país.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Seria curioso que los Ministros tuviéramos que saber dónde se encuentran todos los ciudadanos por quienes Su Señoría se le ocurriera preguntar.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Lo natural seria que Su Señoría denunciara el caso.

El señor **Concha**.—Me da lástima i pena, señor, oír las interrupciones de Su Señoría.

Si consideráramos que algunas de vuestras Señorías o de los suyos, o allegados, llegaran a un país extranjero i sufrieran la suerte que ha sufrido este pobre hombre e infeliz ciudadano, llegado a nuestras playas, que ha sido tratado en la forma en que lo ha hecho el Gobierno del país, ¿se justificaria este atropello? ¿Qué necesidad hai de violar las leyes i nuestra Constitucion?

Si ha cometido un delito, castíguesele; para eso están los Tribunales de Justicia.

¿Qué cosa podría justificar este hecho? ¿El anhelo partidista llevaría a justificar actos de esta naturaleza, actos que no tienen justificación alguna posible?

¿Acaso estos actos no acarrearán a los señores Ministros otras responsabilidades que las que la opinión pública quiere imponerle ahora, como también, a los honorables Diputados que quieren compartir este triste honor con el señor Ministro de Ferrocarriles?

En buena hora!

El señor **Claro Lastarria**.—Pero, ¿qué ha pasado?

El señor **Concha**.—Permítame, señor Presidente.

Ruego a Su Señoría que haga respetar mi derecho. No quiero que se haga chacota de este debate.

Tengo este otro telegrama de Valparaíso:

«Valparaíso, 12.—Señor Malaquías Concha.—Cámara de Diputados.—Santiago.

Tengo carta Otazú contando pusiéronle esposas, vejámenes prision. Carta amparo Intendente arrancada amenazándolo. Recibo pasaje agregando ser bien tratado exijídale violentamente.—*Estrada*».

El señor **Riesco** (vice-Presidente).—Si me permite el honorable Diputado....

No hai número en la Sala.

Después de un momento:

El señor **Riesco** (vice-Presidente).—Ya hai número, honorable Diputado.

El señor **Concha**.—Pesa sobre las cabezas de nuestros gobernantes una responsabilidad que no podrán sacudir mientras no manifiesten a la faz del país, a la faz de los cuerpos políticos i de las naciones que nos contemplan, que no han abusado de su poder para privar de la vida a este ciudadano Otazú.

Es preciso que nos manifiesten que no ha tenido la suerte de los Maderos i que no están a la altura del jeneral Huerta que gobierna a Méjico.

A mí me parece que si no por el propio respeto de esta Cámara i por el de los ciudadanos, por respeto a la Constitución i a las leyes, por respeto a ese anciano de quien son secretarios los señores Ministros de Estado, no créen al Excmo. señor Barros Luco, en las postrimerias de su vida, no créen a este hombre cargado de servicios a su país, esta situación dolorosa i triste para un mandatario: la de que tenga que bajar mañana del poder entre las maldiciones de un pueblo, por no haber podido responder, en un momento dado, de la situación de que deben

gozar los ciudadanos que se cobijan al amparo de nuestras leyes.

Parece que esto es mas que grave, que es algo que obliga a nuestros mandatarios a sacudir esta responsabilidad. Que no se diga que Sus Señorías, con una sonrisa de desden, con cuchufletas de mal gusto, se escusan de decir ante la Cámara, de decir ante el país, Otazú vive, Otazú está preso, Otazú fué deportado. Esto es lo que corresponde a las autoridades que están sindicadas de haber espulsado del país a un ciudadano sin haber recaído sobre él una sentencia previa que lo condenara.

Porque, digo yo: ¿en qué han quedado aquellas de nuestras disposiciones constitucionales que establecen que ninguno puede ser condenado si no es juzgado legalmente por el Tribunal que le señale la lei, i que se halle establecido con anterioridad por ésta?

¿Todo lo que a este respecto dispone la Constitución Política que nos rije merece acaso desden i las sonrisas de los honorables Diputados? ¿Tenia o nó razon entónces el señor Arellano cuando ayer no mas decia que no acusaba al Ministro porque no tenia fe en la decisión que pudiera dar a la Cámara?

Esto se decia ayer por nuestro honorable colega; i cabe repetirlo ahora, porque vemos la actitud que algunos de los señores miembros de esta Honorable Corporación asumen en presencia de este hecho incontestable: Otazú ha desaparecido. I cuando vemos que esto es así, que esto ha ocurrido, ¿no hai el derecho de suponer que este individuo puede haber sido suprimido, ha sido fondeado?

I por lo ménos, señor, el pueblo que escucha, el pueblo que juzga, dirá mañana quiénes han cumplido con su deber, i sabrá apreciar cómo, por fuerte que sea el espíritu partidista, tratándose de un infeliz, de un pobre que no tiene mas representante que la palabra con que se denuncian aquí estos hechos, no se encuentra ni siquiera el eco lastimero de los corazones bien puestos que lamentan una desgracia inmerecida.

¿Arrogarse el Gobierno atribuciones especiales, juzgar por sí i ante sí cuando un ciudadano no debe permanecer en la República!

Yo habia creído hasta ahora que no habria Gobierno en Chile que llegara a estas estrechidades, pero, por desgracia, los hechos son superiores a toda prevision, i se imponen con evidencia incontrastable.

A la violacion del derecho de reunion, a las prisiones arbitrarias de los huelguistas, a la disolucion violenta de las reuniones, han su-

cedido las prisiones i deportaciones en los buques mismos de la Armada....

I el Gobierno no tiene una satisfaccion que dar al pais; i el Gobierno no tiene una satisfaccion que dar a la Cámara...

¡Honor, entónces, para el Gobierno!...

Se puede contar con el veredicto de la ab-solucion partidarista; se puede contar con la complacencia de mayorías dóciles para hacer todo jénero de inconstitucionalidades; pero no se podrá dominar la conciencia del pais, no se podrá conseguir jamas que apruebe actos abominables de despotismo, que preparan dias tristes para nuestro pais.

Porque este mundo es una bola, el que hoy está en la cumbre, mañana al suelo toca... i sigue rodando la bola; nadie ha fijado la rueda de la fortuna!

Ya ven los propios señores Ministros: ayer estaban en la cumbre jirando decretos por cientos de miles de pesos, movilizandó la fuerza pública, atropellando a medio mundo, i hoy... en sus bancos de Diputados, de igual a igual con los demas colegas, salvo dos compañeros que han quedado en el Ministerio, a pesar de la práctica desde antiguo establecida en el sentido de que cuando el Ministro del Interior hace renuncia de su cargo, lo hace acompañado de todos los demas miembros del Gabinete.

Sin embargo, hai que reconocer que esta vez los señores Ministros, al resignar sus cartas, fueron bastante benévolos para anticipar a S. E. el Presidente de la República—i en el mismo texto de su renuncia—que continuarían atendiendo sus respectivos departamentos, acompañándolo en sus labores: Sus Señorías no esperaron que tal cosa les exijiera S. E., e hicieron mui bien en ello, porque es esto, cabalmente, lo que corresponde a los hombres que tienen un alto concepto de las elevadas funciones que desempeñan i del deber patriótico que les incumbe en orden a no abandonar estos importantísimos servicios públicos.

Si de lo que pasó en Valparaíso, señor Presidente, tendemos la vista a lo que ocurrió en Santiago, vemos que aquí las cosas fueron mas premeditadas todavía, que pasaron de castaño a oscuro, como reza el adagio vulgar.

Cien, doscientos o quinientos individuos reunidos en la Avenida Matta, pusieron miedo al Gobierno fuerte, i éste no solamente los atemorizó con toda la policía de Santiago, que pasa de dos mil hombres, sino que creyó necesario, para mejor seguridad de los habitantes de esta hermosa capital, echar mano del Cuerpo de Carabineros, de este cuerpo que

se tenía impago desde hacia cuatro meses. De aquí nació, seguramente, el propósito del señor Ministro del Interior de pagar a este personal, pasando por sobre las leyes i por sobre nuestras prácticas gubernativas

Se ha creado, señor, una especie de guardia pretoriana para secundar al Gobierno, para es-cudarlo i defenderlo en los casos en que se considera en peligro.

Como digo, ahora se ha constituido al Cuerpo de Carabineros en uno de los pretorianos armados, a disposicion del Ministerio.

Se ha, pues, reaccionado en lo establecido por hombres que en otro tiempo se sentaron en aquellos bancos, por el hombre no mui justamente reconocido en sus servicios de lejislador.

Me refiero al señor Irrarázaval, autor de la reforma de la lei de Municipalidades, que estableció en ella la policía comunal, arrebatándole al Gobierno central estos medios de coaccion para devolver a los ciudadanos mismos el manejo de su policía, destinada al resguardo del orden en su propia comuna.

La reaccion vino despues, so pretexto de que las municipalidades no tenían fondos para hacer este servicio.

Se arrebató primero a las municipalidades de los departamentos el derecho de gobernar un cuerpo de policía, pasando éstas a disposicion del Gobierno.

No fué bastante esto; no se consideró el Gobierno suficientemente armado con disponer de los cuatro o cinco mil hombres de las policías departamentales del pais, sino que creó este Cuerpo de Carabineros, con el pretexto de hacer la policía de los campos, para defender a los propietarios de los asaltos i robos que eran frecuentes, dado el aislamiento en que se vive en los campos de Chile.

¿Ha llenado, señor, este Cuerpo los propósitos que se tuvieron en vista al crearlo?

No niego que haya por ahí algunos destacamentos que prestan servicios; así el honorable señor Oyarzun dejó constancia en su informe de que en la pampa habia un destacamento de carabineros que prestaba buenos servicios en las salitreras.

Ya no son los campos solo, son tambien las salitreras las que aprovechan los servicios de este cuerpo.

I del resto de estas fuerzas, bien sabe la Cámara la triste memoria que ha venido dejando su actuacion en las elecciones, que ha dejado recuerdos lejanos en las intervenciones de Quillota i en otras, en las provincias del sur, i que produce a diario reclamaciones i procesos por violaciones de todo orden.

A este propósito, en una ocasion yo rogué al señor Ministro del Interior, que hoi es simple Diputado por San Felipe, que dictara un reglamento para ordenar las funciones de este cuerpo.

Porque, ¿qué es lo que resulta en la práctica? Cualquier ciudadano dice al Intendente o al Gobernador; tengo temor de ser asaltado; envíeme para mi resguardo un par de carabineros.

Al día siguiente, a disposicion de ese propietario, se pone el par de carabineros solicitados; i así vamos creando en la República nó un Gobierno central responsable, sino muchas pequeñas satrapías en los mas recónditos lugares del pais, que, armadas con los carabineros, imponen, de órden de sus sátrapas o satrapillas, por la fuerza, *manu militari*, su voluntad en las cuestiones que los dividen con sus vecinos o trabajadores.

No hai día en que la prensa no denuncie algunos de estos sucesos.

El Gobierno, este Gobierno que ha organizado este cuerpo, no ha tenido un momento de calma para darle un reglamento que ofrezca seguridad a los ciudadanos.

El señor **Rivas Vicuña**.—Existe ese reglamento.

El señor **Concha**.—Debe ser muy malo, entónces, ya que no basta a poner coto a tantos atropellos.

Aquí tengo a la mano uno de los últimos denuncios,—porque en mi casa tengo una carpeta donde los voi recopilando, i créame la Cámara que si me pusiera a leerlos, no lo haría en cincuenta horas.

Este denuncia dice así:

«Procedimientos brutales.—Señor Editor de *La Voz del Obrero*.—Presente.—Sírvase dar cabida en su acreditado diario a lo siguiente, para que las autoridades i el público tengan conocimiento del atentado criminal de que fui víctima por el vacunador i dos carabineros que lo acompañaban.

He aquí lo ocurrido: El día 22 del presente, a las cuatro o cinco de la tarde, mas o menos, salía del trabajo que desempeño como capataz de ripiadores, me salió al encuentro dicho vacunador i carabineros, exijiéndome que me dejara vacunar, i como les contestara que era vacunado i apestado, i que la vacuna podía probarme mal por el trabajo que desempeñaba, i sin atender a mis excusas, este señor ordenó a los carabineros que me pegaran de sablazos, órden que fué cumplida inmediatamente, pegándome uno de filo en la estremidad de la boca, al lado derecho, infiriéndome una herida de tres centímetros,

quedándome la mandíbula descubierta. A mas, me trizaron dos dientes, me pegaron otro hachazo en el antebrazo derecho, tambien me lo fracturaron, dejándome imposibilitado para continuar en mi trabajo quizas hasta cuándo, en seguida ordenó que se me condujera preso a la oficina Ballena. Pero sabedor el señor administrador del atentado brutal i vejámen de que era yo víctima, se opuso a que se me llevara preso, i gracias a esto escapé de peecer entre esos tres sayones.

Como la herida i golpe fueran de gravedad, señor editor, mandé llamar a don José Abel Búrgos, para que me hiciera la correspondiente curacion. En el acto este señor procedió a coserme la herida, i gracias a sus ausilios tan oportunos me encuentro un poco restablecido.

En los primeros momentos pensé, señor editor, darle aviso de lo ocurrido a mi cónsul, señor Ocaña, para que entablara la correspondiente reclamacion; empero, por las buenas relaciones de confraternidad que existen entre mi patria i Chile, desistí.

Con lo espuesto, juzgue el público i tomen nota las autoridades.

Queda de usted, señor editor, gratamente agradecido, su afectísimo i seguro servidor.—*Andrés Quipildos*.—Oficina Litita, octubre 27 de 1913».

¿Tengo o nó razon para decir que los carabineros cometen a diario toda clase de atropellos?

¿A quién se le ocurre poner a las órdenes de un vacunador dos o tres carabineros, encargados de sablear a los que se resistan a ofrecer el brazo a la lanceta?

¿Qué dicen de esto los honorables Diputados enemigos de la vacunacion obligatoria? ¿Le parece justo que los carabineros anden tras de los ciudadanos, dándoles de sablazos para obligarlos a vacunarse? ¿Es éste el objeto con que se creó el Cuerpo de Carabineros?

El señor **Urzua Rojas**.—Esos son casos aislados, honorable Diputado.

El señor **Concha**.—Podría citar muchos otros casos de barbaridades cometidas por los carabineros; pero no lo hago porque muchos de ellos no pueden contarse en público, por lo bochornosos que son.

Yo creo que el honorable Ministro convendrá conmigo en que es un abuso poner al servicio de los particulares los soldados de los cuerpos de Carabineros; porque así podrian llegar a crearse verdaderas satrapías.

No digo yo que los atropellos de los carabineros se cometan todos los días, ni que sean la regla jeneral; si así fuera, pediríamos

la disolucion de este Cuerto, a fin de quedarnos solo con las policías municipales o departamentales.

Si hai necesidad de policia aumentese ésta en mil setecientas o mas plazas, i tenga la seguridad la Honorable Cámara de que así estarían bien tranquilos los habitantes de todas las comunas, tanto urbanas como rurales

Pero yo hablo de policia, de una policia que obedezca a la tradicional conducta observada por esta clase de servidores del orden público.

En efecto, rara vez se oye decir que un policial cometa los atropellos con que se han manchado los carabineros. Los jefes de los carabineros se han empeñado siempre en que este cuerpo esté sujeto al fuero militar, para escapar así de la de la jurisdiccion civil, quedando sujetos solamente a la de sus superiores jerárquicos.

Esta cuestion del fuero, que consiste en que los hombre no sean juzgados por sus iguales sino por categorías o castas especiales, por desgracia existe aun en cierto modo en nuestro pais.

Este cuerpo fué escojido por el señor Ministro del Interior, para atender a la seguridad de Santiago e impedir las reuniones de los huelguistas. I en una ocasion en que se estimó que los huelguistas no guardaban la debida cortesía a los funcionarios del Gobierno, los atropellaron, los disolvieron a sablazos i tomaron presos a algunos.

¡Valiente réjimen de libertad, soberbio procedimiento para armonizar las corrientes de opinion entre al pueblo i el Gobierno, para evitar que prenda la anarquía i que las reivindicaciones sociales, cada dia mas ardientes, reciban un nuevo material para que estallen en alguna ocasion!

Entónces, aquellos, cuando sean los mas fuertes, pedirán cuenta de estas violaciones legales que comete el Gobierno porque se siente él mas fuerte.

Recuerdo un acontecimiento mui reciente, que está en la conciencia de todos. En la huelga de octubre, hallándose el Ejército en maniobras, Santiago estaba desguarnecido i se levantaron diez, quince o veinte mil hombres en són de destruccion, de ataque a la propiedad i entónces pude ver cómo los semblantes se ponian pálidos, cómo temblaban los valientes.

Tuve que ir yo, llamado por el Presidente de la República, por intermedio de mi distinguido amigo don Juan Luis Sanfuentes, para que concurriera a la Moneda a aconsejar al Presidente lo que debia hacerse en circunstancias

tan difíciles. Quise escusarme; pero el señor Sanfuentes me dijo que, si no prestaba a la República un servicio de esta naturaleza en un dia tan aciago, caería sobre mí una gran responsabilidad. Ante esta responsabilidad, tomé mi sombrero, i, todavía, no llegaba a la Moneda, cuando el ministro de la Corte de Apelaciones, señor Cruz, me dice: están echando abajo la puerta de la calle de Morandé.

La turba habria penetrado a la Moneda i habria ajado la dignidad del Primer Mandatario de la República.

Me cupo el honor de conseguir llevar a los huelguistas a la Alameda i provocar un mitin sobre el impuesto al ganado arjentino. Pude calmar a los huelguistas i dar tiempo al Gobierno para... que guarneciera la Moneda i salvar así la dignidad del Gobierno.

Estos actos, poco conocidos o desagradecidos, están demostrando que no siempre el imperio de la fuerza es la regla de Gobierno.

Armonía, señor, la armonía en primer lugar... El pueblo chileno es el mas dócil del mundo...

El señor **Subercaseaux**.—¿No recuerda Su Señoría el incendio de los carros en una huelga anterior? Digo esto a propósito de violencia...

El señor **Concha**.—Sí recuerdo, honorable Diputado... Se celebraba un mitin en el año 1888 para protestar de la exaccion de medio centavo que cometía la Empresa de Tranvías al cobrar el pasaje, alegando que no tenia moneda de dos i medio centavos. Se habian reunido ocho o diez mil hombres. Se pidió al directorio de la Empresa hiciera cesar este abuso...

Contestó el señor **Matte**.—padre del Ministro de la Guerra que acaba de salir,—que primero estaban los intereses de la Empresa que los del pueblo. Entretanto el Presidente, Excmo. señor Balmaceda, encontraba razon al pueblo i declaraba que si no habia moneda de medio centavo, que era el pretesto de que se valia la Empresa para cometer el abuso, se haria acuñar.

En un segundo mitin se dió cuenta de estos hechos al pueblo, que se encolerizó, i cayendo sobre el primer carro que pasaba, lo incendió, haciendo despues lo mismo con doce mas.

Eso es todo...

¿Para que trae estos recuerdos Su Señoría? Acaso para decir que los que tomamos parte en ese mitin hablando en favor de los derechos del pueblo, tenemos la responsabilidad de aquellos actos?

Si alguna responsabilidad nos hubiera ca-

bido por estas imprudencias de la juventud, bien cara la pagamos con cuarenta i tres dias de prision que sufrimos.

Desde aquella época quedó formado el partido demócrata, que hoy lucha por mejorar la condicion social del obrero i el bienestar de todos los hombres de trabajo de este país.

Esto nos demuestra una vez mas que la violencia contra la justicia no hace mas que levantar oposiciones que al fin vencen a la justicia, porque es imposible que la injusticia tome carta de ciudadanía en un país, ya que tarde o temprano los ciudadanos se alzan siempre para derribarla.

Cargada está la historia de hechos que debieran estar siempre presentes en la mente de vosotros, lejisladores.

Cuando una tiranía se ha avanzado constantemente en el Gobierno, ¿qué puede suceder?

¿No cayó esa reyecía francesa de siglos a los golpes de la Marsellesa? ¿No derribó el pueblo con sus propias manos esa Bastilla que habia sido el cetro de la tiranía por siglos de siglos?

¿Qué mas ejemplo? ¿I para qué citar ejemplos a personas tan ilustradas como las que me escuchan?

La misma República China ha llegado a derribar una dinastía secular. I entre tanto nosotros estamos por nuestra parte en peores condiciones que los chinos, porque aquí no se sabe guardar respeto a la Constitución ni a las leyes del país, i hai mandarines que imponen su voluntad sobre la Constitución i la lei, pasando sobre la voluntad del Congreso o, mejor dicho, aprovechándose de la debilidad del Parlamento.

El señor **Subercaseaux**.—Permitame, honorable Diputado. El deseo unánime es el de darnos un Gobierno mas fuerte; léjos de querer debilitarlo, el deseo de todos los que nos preocupamos del porvenir de nuestro país es de darnos un Gobierno mas fuerte i por eso lamentamos tener uno tan débil como el que actualmente está a la cabeza de la nacion.

El señor **Bañados**.—I ¿qué esplicacion da Su Señoría a la revolucion de 1891?

El señor **Subercaseaux**.—Eso es cosa distinta. Lamentamos haber dejenerado en un parlamentarismo como el actual, que ha venido a disolver por completo, podría decirse, al Poder Ejecutivo.

Léjos de desear que viniera una revolucion, como ha pasado en la República China, para botar a un emperador absolutista, o una revolucion como la francesa, que viniera a derrocar a los tiranos, deseamos que, al contrario,

venga un movimiento que traiga por consecuencia un Gobierno fuerte que enfrente a los que quieren la anarquía de este país!

El señor **Bañados**.—Esa es la justificacion mas grande de las ideas que tenia el hombre mas eminente que ha tenido Chile, don José Manuel Balmaceda; i es sensible que los que hoy sostienen su bandera sean precisamente los que están combatiendo los principios que sostiene mi honorable colega, señor Concha.

El señor **Concha**.—Todos estos actos públicos de los hombres de gobierno, tienen su sancion, tarde que temprano.

Pueden, es cierto, esperar tranquilos los señores Ministros el veredicto de la Honorable Cámara.

No seré yo el que turbe la luna de miel de los partidos que acaban de unirse para darle gobierno al país; ni seré yo, tampoco, quien ponga a prueba los nuevos vínculos, proponiendo un voto de censura contra el Ministerio, cuyos actos están en tela de juicio.

Eso seria dar ocasion para que a este maridaje recien concertado se le llevara la torta de matrimonio en bandeja de plata, presentándosele al Ministerio en forma de un veredicto absolutorio por los actos cometidos.

Nos bastará con poner a la espectacion pública estos hechos que estamos denunciando, seguros de que las palpitaciones del país nos acompañarán, i que unidos de miles de ciudadanos, piensan como nosotros. Estamos ciertos de que esos ciudadanos recojen estas protestas, las hacen suyas, i de que ellas, tarde que temprano, habrán de producir su efecto.

Puede que no vengan en lo sucesivo gobiernos tan fuertes que se crean autorizados para hacer tabla rasa de la Constitución i las leyes.

I aprovecho esta oportunidad para contestar las observaciones de mi distinguido amigo el señor Subercaseaux.

Nosotros tambien deseamos que vengan gobiernos fuertes; pero nosotros los queremos fuertes en el derecho, en el deber, en el talento, en la intelijencia, en la abnegacion por el bien público; que pospongan todo al servicio del país; pero no tiranuelos que hagan uso de la fuerza pública para vejar a los ciudadanos, i que tiranicen a todos.

¡Estos últimos no lo deseamos nosotros, ni Su Señoría, ni nadie!

Deseamos hombres que sirvan con la opinion, que tengan los oidos atentos a los latidos del alma popular, que se concierten con ella para gobernar el país. No queremos hombres que impongan en todo caso su voluntad atrabiliariamente, porque toda imposicion, a mas del despotismo que encierra, acredita un

amor propio que no se armoniza con el respeto debido a la opinion de los demas.

Porque, cualquiera que sea el punto de vista, bajo el cual se quiera considerar esta malhadada disposicion ministerial, que ha producido tantas dificultades en el pais, si no se quiere ver si ella era legal, si era justa, pregunto yo: ¿era siquiera político llegar a adoptarla?

¿No era discreto, no era prudente, ver si, a pesar de la justicia con que creia obrar el señor Ministro, debia tomarse en cuenta la oposicion que ella iba a despertar? De esta manera se habria procedido en cualquier pais en que no existe el réjimen absolutista de Gobierno.

Yo digo que no era político tomar una medida como esa, que era resistida por la unanimidad de los elementos populares de este pais; que no era político tomar esa medida resistida por estos pocos miembros de la Honorable Cámara, que nos sentamos en estos bancos. Cuatro o cinco Diputados, por poco que valgan, algo habrian de pesar en el ánimo de los señores Ministros que quisieran conformar sus actos al sentir jeneral de sus conciudadanos.

I puesto que nosotros, sus amigos, manifestábamos nuestra disconformidad respecto a aquella medida que no era absolutamente indispensable para el mejoramiento del servicio ferroviario, bien pudo Su Señoría, el señor Ministro de Ferrocarriles, tomar en cuenta nuestras protestas, i buscar un camino que, sin desmedro alguno de la autoridad ministerial, la disposicion de Su Señoría hubiera sido llevada a cabo en forma que no fuera resistida.

Si en vez de hacer que se estableciera esa galeria de retratos, tal como se hace con los delincuentes o con las que forman las municipalidades por razones de profilaxia social, se hubiese dicho:

Como medio de acreditar la identidad personal i los antecedentes de estos servidores, vamos a disponer que a cada uno de ellos se de una libreta en la cual se dejará constancia de sus antecedentes de honradez, laboriosidad, competencia, etc, i a fin de que estas libretas no puedan ser presentadas por otra persona que su dueño, se colocará dentro de cada una de ellas el retrato de aquel a quien se refieren los antecedentes de que deja constancia la libreta.

De esta manera, cada vez que el obrero fuera en busca de trabajo i le pidieran que acreditara su identidad personal i sus buenos

antecedentes, él podria presentar su libreta con el retrato que lo identificara.

Esta medida, en la forma indicada, no habria sido resistida por nadie; i nosotros no habríamos hecho observaciones a ella, porque aunque no nos hubiera parecido conducente, por lo ménos, no la habríamos considerado dañosa.

Pero no fuimos oidos. Se preferia despertar en el pueblo estos sentimientos de protesta viva contra los actos de un Ministro del partido liberal-democrático, por el cual tendrá que responsabilizarse a los representantes de este partido en todo momento.

I las elecciones vienen, i los honorables Diputados tienen que acudir al pueblo, si desean representar a éste, i tienen que pedirle su concurso si no quieren venir a representar por derecho propio una investidura que el pueblo no les ha dado.

A mí no me toca analizar desde este punto de vista la actitud del señor Ministro, porque, en fin, él asumirá la responsabilidad de sus actos. Pero hai otro aspecto desde el cual yo quisiera que mis honorables colegas liberales-democráticos contemplaran por un solo momento esta situacion.

Nosotros hemos marchado durante quince años en el mas perfecto consorcio con los liberales-democráticos.

El hecho de apellidarse democrático este partido, nos hacia pensar que sus doctrinas tenian algun parentesco con las nuestras.

I hasta es un hecho que durante cinco o seis periodos el partido liberal-democrático i el demócrata han venido ayudándose reciprocamente en las elecciones, juntando sus fuerzas para elegir Senadores i Diputados.

Es así como ese partido ha llegado a obtener casi un tercio de los representantes de esta Cámara i otro tercio de los del Senado.

Pues, la amistad de partidos que así proceden, se tira por la borda como un bagaje inútil, en un momento de supremo poder, para mantener lo que un hombre de Gobierno estima la dignidad del Estado, que, por lo demas, tampoco estaba comprometida.

Por lo que a nosotros respecta, no tengo sino que lamentar este suceso con el cual adquirimos una esperiencia que nos habrá de servir en lo sucesivo para no confiar demasiado en el apellido de los partidos políticos.

Ya sabemos que la palabra «democrático», que figura en el nombre de ese partido, es solo un apellido, un título que no le viene a este partido, porque en vez de favorecerlo, va por entero contra los intereses de las clases trabajadoras, que nosotros servimos.

Creo que sería muchísimo mejor que cada cual tomara su papel, que se rebautizara ese partido, i en lugar de liberal democrático tomara el nombre de «liberal autocrático».

El señor **Del Canto**.—¿Está Su Señoría interpellando al partido liberal democrático?

El señor **Concha**.—Es a un Ministro liberal democrático a quien van dirigidas mis observaciones, a un Ministro, con cuya amistad nos habíamos honrado siempre i de quien nos hemos sentido doloridos por el abandono que ha hecho de las consideraciones que siempre nos habíamos guardado, tanto en el terreno político como en todo otro.

Digo esto por lo que pueda significar para el futuro esta disociación de voluntades.

Lo digo con toda humildad, como una queja dolorida de un partido que siempre se ha manifestado absolutamente espontáneo en una afección nacida a la sombra de persecuciones comunes i de servicios recíprocos a una causa caída en el 91, servicios que, hoy, en el poder, olvida el partido liberal democrático. Lo sentimos por eso.

No era tiempo todavía de derribar la escalera en que lo hemos ayudado a subir.

Puede que llegue la ocasión en que se aprecien las consecuencias de estas medidas, de estas medidas ligeras, poca meditaciones, poco estudiadas, i que han producido de un lado la situación que he venido esponiendo a la Honorable Cámara, i de otro lado, una situación sumamente molesta para nosotros, que no habríamos deseado que se produjera.

El señor **Urzúa Rojas**.—Entonces, ¿cree Su Señoría que las medidas del señor Ministro de Industria i Obras Públicas van contra el partido demócrata?

El señor **Concha**.—Consideramos que habiendo observado esta medida, que habiendo suplicado nosotros que se dejaran sin efecto i habiendo manifestado después que ellas iban a herir la dignidad de la jente afectada por ellas, el señor Ministro habría podido obviar estas dificultades.

Pero Su Señoría no lo estimó así, i nos ha obligado a hacer uso de nuestros derechos parlamentarios; no para residenciar a Su Señoría, sino para denunciarlo ante la opinión del país; para presentar las cosas tal como son i para que venga la censura pública i juzgue a unos i a otros.

I no solamente observamos aquellas medidas por las razones espuestas, sino también por esta otra: por la desconfianza que se produce entre los grupos políticos cuando uno considera que una medida de Gobierno, to-

mada por otro grupo político, es atentatoria a la libertad i a las leyes.

Por eso, nosotros decimos: cuando mañana impere en el Gobierno el partido liberal democrático, nosotros, que hemos hecho una parte de nuestra vida política en tan buena compañía, ¿qué suerte nos va a caer a los demócratas? ¿Recibiremos mas fuerte el pago de Chile por haber estado mas cerca?

¿Tendremos nosotros i los correligionarios nuestros la misma simpatía, la misma voluntad para ayudar con nuestros votos a un partido que así olvida la cortesía, diré, que podía haber guardado con el nuestro?

Esta es una pregunta que resolverán las urnas en las elecciones próximas.

El señor **Saavedra**.—¿Que no hai un pacto ya con los radicales?

El señor **Concha**.—Los radicales están bien donde están, en el Gobierno, i nosotros en la condición en que nos coloca nuestra situación política.

El señor **Rivera** (den Marcial).—Es cierto que el señor Corbalán ocupa un Ministerio. Pero el partido radical no está en el Gobierno.

El señor **Concha**.—Muy bien dicho, honorable colega.

Si es cierto que se puede, señor Presidente, avasallar las huelgas, no hai, en cambio, medio alguno de acallar los sentimientos humanos; no hai medio alguno de impedir que los hombres sientan i quieran... i aborrezcan también, porque los hombres tienen pasiones, después de todo.

I cuando habría costado tan poco evitar esta situación, habría costado tan poco al señor Ministro evita a su partido i a su propio prestigio de gobernante la opinión adversa del pueblo, que mira en estos actos un motivo serio para calificar de tiránica la conducta de sus gobernantes, por lo ménos habrá de agradecerse la franqueza con que doi la voz de advertencia, por si alguna reparación tuvieran los males ya producidos, por si la voz del arrepentimiento golpeará alguna vez el corazón del señor Ministro i dijera: «he hecho mal, he hecho una cosa que no me ha resultado, que no valía la pena hacer; pues, la derogo i doi así una satisfacción a la opinión pública, me la doi yo mismo al vencer mis propias opiniones i mi orgullo personal i me coloco en la situación en que debe colocarse todo mandatario de un país».

El señor **Urzúa Rojas**.—I así quedaría restablecida la cordialidad con el partido demócrata.

El señor **Concha**.—Seguramente, sería una

prueba manifiesta de la reciprocidad de sentimientos que debe ser siempre la norma de los partidos políticos.

El señor **Subercaseaux**.—¿No sería posible, señor Presidente, prorrogar la hora hasta que termine el honorable Diputado?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Está prorrogada por un cuarto de hora, honorable Diputado.

El señor **Subercaseaux**.—Puede ser, entonces, que en este cuarto de hora termine.

El señor **Concha**.—Voi a concluir manifestando una vez mas al Ministro de Obras Públicas que permanece en el actual Ministerio, que no me parece lójico que Su Señoría que ha recibido del Presidente de la República tan manifiestas pruebas de aprecio i distincion, i que las merece por otras labores ejercidas en favor de la administracion pública; no me parece lójico, digo, que Su Señoría pueda crear al mandatario, que hasta ayer ha servido con el acierto que se le reconoce, salvo este pequeño lunar, una situacion de desmedro en el concepto del alma popular, tanto mas cuanto que está en las postrimerías de su Gobierno.

Situacion esta talvez inmerecida, porque él no tiene culpa de estos hechos, si bien ha podido decir a su jóven Ministro, con su experiencia de anciano: «Jóven, no se precipite demasiado, este no es el arte de gobernar que en mi larga carrera política he empleado; jamas he sido terco ni voluntarioso; siempre he tomado en cuenta la opinion de nuestros conciudadanos».

Me parece una crueldad que el señor Ministro coloque en una situacion que no merece a un hombre que ha prestado grandes servicios públicos durante una media centuria, i que hoy mismo sacrifica los últimos dias de su vida en el Gobierno del pais.

No creo que debiera colocarlo en situacion de tener que responder al pais de los atropellos a la Constitucion cometidos durante su Gobierno.

Esta situacion no debe crearse por la dignidad del pais i de la Cámara i por respeto a las naciones que nos contemplan.

¿Qué se va a decir mañana de nosotros; qué van a decir los huéspedes que nos visitan?

Que en este pais no hai garantía para las personas.

¿Acaso porque mañana algun huésped pronuncia un discurso impregnado de ideas libertarias, aquí aun no comprendidas, vamos por esto a deportarlo, a enviarlo a los Andes?

De ese respeto inviolable a la Constitucion del Estado, creo que todos participamos; esto

cierto que ninguno de los Diputados que aquí se sientan, difiere sensiblemente en la apreciacion de estas cuestiones del Diputado por Concepcion.

No quiero, a pesar de esto, llegar hasta proponer un voto parlamentario; quiero ahorrar esa situacion de conflicto; yo mismo si se quiere habré de proponer un voto de aplauso al Ministerio por haber violado la Constitucion, seguro de que Sus Señorías lo habrán de aceptar.

Señor, entre los muchachos que formábamos el internado del liceo de Talca, habia un jóven mui porfiado que se distinguia entre los demas por su carácter. Pues bien, una noche, al tratar de encender un cigarro, se le cayó un fósforo sobre el cual un camarada puso el pié.

Uno tras otro, encendió hasta ocho fósforos, resuelto i firme a encontrar el que habia perdido. Al fin lo halló, lo recojió i lo guardó.

Has gastado ocho fósforos para encontrar uno, se le dijo.

Pero al fin lo hallé... contestó él.

Esta anécdota se me viene a la mente en presencia de la actitud del señor Ministro de Obras Públicas.

Se han producido en el pais huelgas, atropellos, violaciones constitucionales en orden al derecho de reunion; se han adoptado medidas dictatoriales, etc., etc.

Pero al fin el señor Ministro ha salido con la suya; ha hecho retratarse a los palanqueros.

¿Qué honor para el Gobierno!

Las jeneraciones del porvenir van a decir: «Que grande hombre de Estado ocupó el Ministerio de Ferrocarriles en 1913».

¡Insistió tenazmente hasta que encontró el fósforo!

Si todo no pasara de los gastos hechos en la movilizacion de mil o mas hombres para aplastar por este medio la huelga del hambre, que han adoptado tambien las sufraguistas inglesas para librarse de la prision; si todo no pasara de los sacrificios impuestos al Erario público, para sofocar este acto de abnegacion sublime de los hombres que se niegan a trabajar con el objeto de alcanzar un mejoramiento de su situacion, mayores libertades políticas i sociales, siempre habria que lamentar el atropello, el abuso de la autoridad.

Pero el atentado constitucional, ese no se salva, ese no tiene compensacion ni aunque el tiempo pase.

Se cree por algunos que la Constitucion es una especie de criva, en donde los grandes quedan envueltos i los pequeños pasan con facilidad.

Mientras tanto, el pueblo está con el oído

atento i protesta en silencio contra estas trasgresiones constitucionales, en espera de que algun dia llegará la hora de la justicia.

No quiero con esto decir que yo deseo que llegue el dia en que se haga justicia violenta, en que se haya de aplicar la lei del talion, del ojo por ojo i diente por diente.

Pero debe llegar el dia de la justicia, en que el pueblo, despertando a la conciencia de sus derechos políticos, traiga a estos bancos elementos que los representen, tal como él siente i quiere ser representado; elementos que resguarden sus derechos i su libertad, desalojando de los bancos de la representacion nacional a aquellos que hoi dia son sus representantes; pero que no han querido escuchar las quejas i lamentaciones de las victimas i que acaso han llegado hasta aplaudir a los victimarios.

Estas medidas, que tantos dolores i victimas han ocasionado en las clases trabajadoras, deben ser apreciadas en todo su valor por los representantes del pais.

El Gobierno ha hecho retratarse a los palanqueros i atropellado a los elementos trabajadores, imponiéndoles la paz con la fuerza de las bayonetas, de los cañones i de los caballos. Mui bien...

Pero, en medio de esta semi-tragedia, queda en pié una parte semi-cómica, que me viene a la mente, i que no habrá escapado a la perspicacia de nuestro pueblo, que es bastante suspicaz para apreciar estas cosas; es la parte que me hace recordar el alcalde de una zarzuela, aquel alcalde que sale con su vara i que en cada vez que se atenta contra los reglamentos i las ordenanzas dictadas por él, tiene cuidado de recordar que es autoridad, i golpeando con su vara alcaldicia manda preso a todo el mundo.

Si lo que se quiere es que nuestra autoridad imite ese alcalde de zarzuela, si lo que se quiere es que el principio de autoridad sea el dominio sin contrapeso de un hombre sobre los demas, sin arreglo a lei alguna, yo lo siento por la nacion, por la República, por la libertad!...

He dicho que no quiero darle mayor desarrollo a mis observaciones, de modo que no propondré yo la censura contra el Gobierno, no propondré un voto contra lo hecho en forma constitucional, porque no quiero turbar la luna de miel de los cinco partidos que representa el Gabinete universal.

No quiero aun que vaya a sancionar el atropello de la Constitucion en mérito de las apreciaciones que se puedan hacer acerca de la índole, de los motivos que han inspirado los actos que importan el atropello.

Talvez se absuelva al Ministro censurado en mérito de su poca esperiencia.

De manera que me limito a manifestar los conceptos que nos merecen a nosotros los demócratas las medidas del señor Ministro i las consecuencias posteriores de que se ha hecho responsable.

Me limito, pues, a manifestar, junto con mis protestas, la opinion que merecen estos actos al partido que represento, actos todos que arrancan su origen del decreto dictado por el Ministro de los Ferrocarriles, al cual siguieron atropellos de todo orden que se han cometido con la clase trabajadora.

I termino diciendo que el partido demócrata condena estas violaciones de la Constitucion i espera que en lo futuro haya hombres que no las amparen.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Pido la palabra.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la hora para oír al señor Urzúa.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Solo son dos palabras.

El señor **Bañados**.—Me opongo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Hai inconveniente para prorrogar la hora.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.